BOLETIN OFICIAL DE LA REGION DE MURCIA

Depósito legal: MU-395/1982 | LUNES, 29 DE JULIO DE 1996 | Número 175

Franqueo concertado número 29/5

SUMARIO

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Orden de 22 de julio de 1996, de la Consejería de Economía y Hacienda, por la que se deja sin efecto la Orden de 30 de junio de 1990, de convocatoria de Concurso para la adjudicación de un Casino de Juego en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia. 8363

2. Autoridades y personal

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL
Servicio Murciano de Salud

Resolución del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 25 de julio de 1996, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de mérito para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública. 8364

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 8366

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 8366

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 8366

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia. 8366

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: La Unión. 8367

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca. 8367

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras. 8367

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Santomera. 8367

Resolución del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Ulea. 8367

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Resolución de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias. Inscrita la Sociedad Agraria de Transformación número 9792-MU. 8368

Resolución de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias. Inscrita la Sociedad Agraria de Transformación número 9791-MU. 8368

Resolución de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias. Inscrita la Sociedad Agraria de Transformación número 9790-MU. 8368

4. Anuncios

CONSEJERÍA DE POLÍTICA TERRITORIAL Y OBRAS PÚBLICAS

Anuncio de rectificación en el anuncio de licitación para las obras de reposición de firme en la Ctra. Regional 6-D. Tramo: P.K. 0,00 al 1,2. 8368

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE, AGRICULTURA Y AGUA

Anuncio. Información pública del proyecto de vertidos al mar desde tierra, de GE Plastics de España, S. Com. Por A, término municipal de Cartagena. 8368

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y POLÍTICA SOCIAL

Expediente sancionador número 495/95. 8368
Anuncio oficial. Adjudicación contrato importe superior a 5.000.000 de pesetas. Expediente 24/96. 8369

CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, TRABAJO Y TURISMO

Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios. Expediente 30/928. 8369
Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador número 90/95. 8369
Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador número 95/95. 8369
Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador número 81/95. 8370
Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador número 97/95. 8370
Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador número 84/95. 8370

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Expedientes de apremio. 8371
Agencia Tributaria. Delegación de Cartagena. Dependencia de Inspección. Notificaciones. 8371
Ministerio de Economía y Hacienda. Secretaría de Estado de Hacienda. Tribunal Económico-Administrativo de Andalucía. Notificación al B.O.C.A. 8371
Ministerio de Medio Ambiente. Confederación Hidrográfica del Segura. Información pública. Expediente de sustitución de un pozo-sondeo. 8372

3. Anuncios

Tribunal de Cuentas. Sección de Enjuiciamiento. Departamento 1.º. Juicio de cuentas número A10/95. 8372

III. Administración de Justicia

De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 728/95. 8373
De lo Social número Uno de Murcia. Autos 408/96. 8373
De lo Social número Cinco de Madrid. Proceso D-480/96. 8373
Primera Instancia número Uno de Murcia. Juicio 229/94. 8374
Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena. Autos 167/96. 8374
Primera Instancia número Dos de Cartagena. Autos 448/95. 8374
Primera Instancia número Siete de Murcia. Autos 897/95. 8375
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 222/95. 8375
Primera Instancia e Instrucción número Dos de San Javier. Procedimiento 297/94. 8376
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Procedimiento 264/91. 8376
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Juicio 139/94. 8377
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 48/96-B. 8377
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 1.179/93. 8378
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 252/94-D. 8378
Primera Instancia número Dos de Molina de Segura. Autos 3/96. 8379
Primera Instancia número Siete de Cartagena. Autos 149/93. 8379
Primera Instancia número Uno de Totana. Autos 42/95. 8380
Primera Instancia número Dos de Totana. Autos 303/93. 8380
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Expediente 408/93. 8381
Primera Instancia número Cinco de Cartagena. Autos 25/92. 8381
Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana. Autos 222/95. 8381
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 193/93. 8382
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 794/91. 8382
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Autos 44/96. 8382
Decanato de los Juzgados de Murcia. Expediente 30/96. 8382
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 146/95. 8383
Primera Instancia número Dos de Murcia. Autos 940/95. 8383
Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena. Autos 427/90. 8384
Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena. Juicio 52/96. 8384
Primera Instancia número Uno de Murcia. Autos 1.191/93. 8385
Primera Instancia número Cuatro de Murcia. Autos 679/92. 8385
Primera Instancia número Ocho de Murcia. Autos 432/96. 8385
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 387/95-D. 8386
Primera Instancia número Cinco de Murcia. Autos 364/95-F. 8387
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 332/96. 8387
De lo Social número Uno de Murcia. Proceso 331/96. 8388
Primera Instancia número Tres de Molina de Segura. Autos 207/95-D. 8389
Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier. Autos 193/93. 8390
Instrucción número Dos de Murcia. Juicio 406/96. 8390
De lo Social número Uno de Cartagena. Proceso D-386/96. 8390
De lo Social número Uno de Cartagena. Autos 3/95. 8390
De lo Social número Dos de Cartagena. Autos 1.092/95. 8391
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 25/96. 8391
Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena. Autos 255/94. 8392
Primera Instancia número Seis de Murcia. Procedimiento 167/96. 8393
Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena. Juicio 317/95. 8393

IV. Administración Local

CIEZA. Aprobación inicial del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución SU-8. 8394
MURCIA. Anuncio para la licitación de contratos de obras. Expediente 629/96. 8394
MURCIA. Anuncio para la licitación de contratos de obras. Expediente 614/96. 8395
MURCIA. Anuncio para la licitación de contratos de obras. Expediente 635/96. 8395
MURCIA. Anuncio para la licitación de contratos de obras. Expediente 626/96. 8396
MURCIA. Anuncio para la licitación de contratos de obras. Expediente 625/96. 8396
MURCIA. Anuncio para la licitación de contratos de obras. Expediente 554/96. 8397
JUMILLA. Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 2.º trimestre de 1996. 8398
ALGUAZAS. Contratación "Reparación caminos del Soto, de la Virgen, el Cabezo, lo Campo y otros". 8398
MURCIA. Corrección de error en la publicación número 10520. 8399
CEUTÍ. Ordenanza Reguladora de la Ocupación del Dominio Público. 8399
CEUTÍ. Ordenanza Reguladora de las emisiones acústicas derivadas de la actividad publicitaria y notificadora. 8399
CEUTÍ. Aprobada inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Ceutí en el suelo A.U.I. 8399
CEUTÍ. Aprobada inicialmente la Modificación de las Normas Subsidiarias de Ceutí P.E.R.I. de Los Torraos. 8399
CEUTÍ. Aprobación inicial del expediente número 1/1996 de Modificación de Crédito (Suplemento de Crédito) del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1996. 8399

V. Otras disposiciones y anuncios

Comunidad de Regantes de la Zona II de la Vega Alta y Media del Segura. Convocatoria a Junta General Extraordinaria. 8400
Notaría de don José Castaño Casanova. Jumilla (Murcia). Edicto de notificación de procedimiento de ejecución hipotecaria extrajudicial a titular de carga posterior. Expediente 2/1996. 8400

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Economía y Hacienda

11270 Orden de 22 de julio de 1996 de la Consejería de Economía y Hacienda por la que se deja sin efecto la Orden de 30 de junio de 1990 de convocatoria de Concurso para la adjudicación de un Casino de Juego en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

La Administración del Estado, por Orden de 30 de junio de 1990 acordó la convocatoria de un concurso para la adjudicación de un Casino de Juego en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, que fue publicada en el BOE de 07-07-90.

La Ley Orgánica 4/1994 de 24 de marzo, modificando el Estatuto de Autonomía de la Región de Murcia, sumó a las competencias exclusivas de la Comunidad Autónoma, la materia de casinos, juegos y apuestas con exclusión de las apuestas deportivo-benéficas, produciéndose por R.D. de 10 de junio de 1994 la transferencia de funciones y servicios de la Administración del Estado en dicha materia, con cuya efectividad recibe la Consejería de Economía y Hacienda el expediente del mencionado concurso sin que en él hubiera recaído resolución.

De acuerdo con los mandatos constitucionales y legales, y en ejercicio de sus competencias y facultades, esta Administración se encuentra compelida a tomar las decisiones que a su juicio supongan la mejor defensa de los intereses públicos, para lo que en aras de su acierto y oportunidad la Dirección General de Tributos ha instruido el correspondiente expediente evacuando los oportunos informes, concediendo a los interesados el plazo de 15 días para cumplimentar el trámite de audiencia y elevando Propuesta de Resolución en el siguiente sentido:

Examinado el expediente y ante las actuaciones practicadas, esta Dirección General considera procedente revocar la Orden de 30 de junio de 1990 por la que se convoca concurso para la adjudicación de un Casino de Juego en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia bajo la siguiente fundamentación y términos:

a) La persistencia del motivo que provocó la oportunidad de suspender los efectos de la convocatoria por la Comisión Nacional del Juego en acuerdo de 3 de diciembre de 1991, pues la situación de hecho del mantenimiento en funcionamiento del único casino existente en la Región sobrevino incompatible con los fines de la propia convocatoria. Esta fue realizada en la previsión de inexistencia de una empresa explotadora del juego, condición que, venía impuesta por las normas aplicables que prescribían «el principio de distribución armónica» en sentido restrictivo, imponiendo a la Administración limitaciones en cuanto al número de autorizaciones concedibles, reflejo de un contexto socio-político heredado de prohibición del juego durante casi 50 años (así los artículos 2 y 3 del R.D. 2.716/1977 de 2 de noviembre, artículo 2, 3 y 4 Real Decreto 1.337/1977 y Reglamento de Casinos aprobado por Orden de 9 de enero de 1979.

b) La obligada vinculación al principio de legalidad, que comporta el de aplicación temporal e inderogabilidad singular de los reglamentos, se traduce en el deber de resolver sobre la convocatoria siguiendo las normas entonces vigentes cuyas reglas inspiran CRITERIOS de selección y adjudicación de autorizaciones objetivamente obsoletas y sin utilidad para alcanzar una justa decisión, ya que del esfuerzo interpretativo de actualización y coherencia del Órgano resolutor no se alcanzaría más que la enorme ampliación de la facultad «discrecional» de la Administración quebrando la seguridad jurídica, interdicción de la arbitrariedad y la equidad en un proceso como el selectivo que es acto reglado en sus aspectos esenciales, tanto formales como de fondo, pues debe sujetarse ésta al fin, los criterios de adjudicación, plazos e informes preceptivos. Efectivamente, el tiempo transcurrido y los cambios operados en la realidad regional, en sus infraestructuras y estructuras socioeconómicas y políticas, conducen a que el juicio valorativo de las ofertas inevitablemente acuse esta indeterminación e inseguridad por cuanto, a todos alcanza, que una oferta realizada en un contexto determinado que pudo hacerla idónea, resulta inapropiada si se atiende a las circunstancias de una realidad distinta, como es el caso. Todo ello redunda en un grave perjuicio del interés común y en especial, del de los concurrentes a la convocatoria.

c) Dado el sustancial cambio legislativo y competencial con la asunción de esta Comunidad Autónoma de competencias en materia de juego, dictando la Ley 2/95, de 15 de marzo y su Reglamento, que preceptivamente se hace eco y recoge la normativa comunitaria y jurisprudencial liberalizadora del sector, los presupuestos de la Orden de convocatoria entran en colisión con aspectos muy señalados de aquellas disposiciones. No se estaría persiguiendo certeramente el interés público si los principios de concurrencia e igualdad que deben presidir todo proceso concursal, se ven atacados en su espíritu (sin deber entrar aquí en otras consideraciones de legalidad) por ser, valga como ejemplo, objetivamente discriminatoria la exclusión de su participación a sujetos que hoy podrían legítimamente concurrir, teniendo en cuenta que la forma empresarial ya no se limita a las sociedades anónimas ni a capitales determinados.

La circunstancia de que procedimentalmente el expediente de convocatoria no haya sido resuelto y el mismo fuera suspendido, abogan también por la inoportunidad de consumar el acto dada la falta de eventuales lesiones de derechos y habida cuenta de que una convocatoria selectiva no genera sino expectativas de que éstos, a la sazón, sean declarados.

d) El Ordenamiento Jurídico Administrativo, con apoyo doctrinal, conoce desde antiguo y en los diferentes ámbitos de su actividad, traída del «rebus sic stantibus» del derecho civil, figuras legales que contemplan el caso de la inoportunidad sobrevenida de un acto, regulando las facultades revisoras, revocadoras y de desistimiento de actos administrativos como instrumento en manos de la Administración para que en todo momento ajuste su actuación a la defensa del fin público e interés común. (Así, la Ley de Procedimiento Administrativo de 1958, la vigente Ley 30/92, el artículo 16 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, o el artículo 79 Ley de Contratos del Estado).

Los artículos 105 y 106 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, facultan a la Administración para revocar en cualquier momento sus actos expresos o presuntos con los límites de que su ejercicio no sea contrario a la equidad, a los derechos de los particulares y al Ordenamiento Jurídico. Como se ha expuesto, concurren en este caso armónicamente las causas de oportunidad de revocar el acto con los límites legales exigidos, los cuales son a su vez el fundamento mismo de la decisión de resolver dejando sin efecto la convocatoria y ajustando así a derecho la situación de interinidad creada por las causas sobrevenidas a la Orden de 30-06-1990.

En su virtud, de acuerdo con las competencias atribuidas en el artículo 11 de la Ley 2/1992, de 15 de marzo y artículo 1 del Real Decreto 1/1994, de 10 de junio, y conforme con la Propuesta elevada,

DISPONGO

1) Revocar y dejar sin efecto la «Orden de 30 de junio de 1990 por la que se convoca concurso para la adjudicación de un Casino de Juego en la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia».

2) Notificar y publicar la presente Orden en el BORM indicando en ambos casos, conforme el artículo 58 y 60 de la Ley 30/92, de 27 de noviembre, que la misma pone fin a la vía administrativa y contra ella cabe recurso contencioso-administrativo que debe interponerse en el plazo de dos meses a partir de la notificación o publicación, sin perjuicio de cualquier otro que los interesados puedan ejercitar.

Murcia, 22 de julio de 1996.—El Consejero de Economía y Hacienda, **Juan Bernal Roldán.**

2. Autoridades y personal

Consejería de Sanidad y Política Social
Servicio Murciano de Salud

11248 RESOLUCIÓN del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, de fecha 25 de julio de 1996, por la que se resuelve con carácter definitivo el concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo correspondientes al Cuerpo Técnico, Escala de Diplomados de Salud Pública.

Terminado el plazo establecido por la Resolución provisional de la Comisión de Selección de 24 de junio de 1996 , y no habiéndose presentado ninguna reclamación, a tenor de lo establecido en la base sexta de la Resolución de fecha 5 de marzo de 1996, del Director Gerente del Servicio Murciano de Salud,

RESUELVO

Primero.

Elevar a definitiva la Resolución Provisional de la Comisión de Selección adjudicando las plazas convocadas a los concursantes que se indican, según el anexo I de esta Resolución.

Segundo.

Declarar vacantes las plazas convocadas que se relacionan en anexo II.

Tercero.

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso ordinario ante el Consejero de Sanidad y Política Social en el plazo de un mes a partir de su publicación.

Murcia, a veinticinco de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Director Gerente del Servicio Murciano de Salud, P.S. El Presidente del Consejo de Administración (Acuerdo de 22-7-96). **Francisco Marqués Fernández.**

ANEXO I

APELLIDOS Y NOMBRE	ADJUDICACIÓN
BRIONES RUIZ, JULIA	AT00380 - Hospital G. Universitario
CANOVAS CANOVAS, JULIAN	AT00190 - Hospital G. Universitario
CARO GUTIÉRREZ, PILAR	AT00389 - C.S.M. Cartagena
CORTES ANGULO JENARO	AT00022 - Hospital Los Arcos
ESCUDERO LÓPEZ, AGUSTINA	AT00011 - Hospital Los Arcos
GOMARIZ GUILLERMO, JUAN A.	AT00016 - Hospital Los Arcos
HERNANDEZ LÓPEZ, EUGENIO	AT00050 - Hospital Los Arcos
LARROSA SÁNCHEZ, MIGUEL A	AT00390 -. Hospital Psiquiátrico
MARTÍNEZ JIMÉNEZ, ALICIA	AT00062- Hospital G. Universitario
MARTÍNEZ JUAREZ, ENCARNACIÓN	AT00233 - Hospital Psiquiátrico
MARTÍNEZ LORENTE, JOSEFA	AT00321 - Hospital G. Universitario
MELGAREJO LÓPEZ, MARINA	AT00295 - Hospital Psiquiátrico
PARRAGA CONESA, JOSÉ L.	AT00345 - Hospital Los Arcos
SÁNCHEZ CAMACHO, JOSEFA	AT00069 - Hospital G. Universitario
SORIA COGOLLOS, CARMEN	AT00015 - Hospital Los Arcos

servicio murciano de salud

ANEXO II

PLAZAS VACANTES

Cuerpo Técnico, Escala Diplomados de Salud Pública.

HOSPITAL GENERAL UNIVERSITARIO
(ubicación Murcia)

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	CD
AT00063	A.T.S./D.U.E.	18
AT00067	A.T.S./D.U.E.	18
AT00085	A.T.S./D.U.E.	18
AT00092	A.T.S./D.U.E.	18
AT00093	A.T.S./D.U.E.	18
AT00097	A.T.S./D.U.E.	18
AT00102	A.T.S./D.U.E.	18
AT00118	A.T.S./D.U.E.	18
AT00121	A.T.S./D.U.E.	18
AT00123	A.T.S./D.U.E.	18
AT00144	A.T.S./D.U.E.	18
AT00146	A.T.S./D.U.E.	18
AT00148	A.T.S./D.U.E.	18
AT00149	A.T.S./D.U.E.	18
AT00155	A.T.S./D.U.E.	18
AT00165	A.T.S./D.U.E.	18
AT00168	A.T.S./D.U.E.	18
AT00171	A.T.S./D.U.E.	18
AT00176	A.T.S./DUE	18
AT00177	A.T.S./DUE	18
AT00182	A.T.S./D.U.E.	18
AT00186	A.T.S./D.U.E.	18
AT00245	A.T.S./D.U.E.	18
AT00319	A.T.S./D.U.E.	18
AT00365	A.T.S./D.U.E.	18
AT00375	A.T.S./D.U.E.	18
AT00376	A.T.S./D.U.E.	18
AT00377	A.T.S./D.U.E.	18
AT00378	A.T.S./D.U.E.	18
AT00379	A.T.S./D.U.E.	18
AT00381	A.T.S./D.U.E.	18
AT00382	A.T.S./D.U.E.	18
AT00383	A.T.S./D.U.E.	18
AT00384	A.T.S./D.U.E.	18

HOSPITAL LOS ARCOS
(ubicación Santiago de la Ribera)

CODIGO	DENOMINACION	CD
AT00019	A.T.S./D.U.E.	18
AT00020	A.T.S./D.U.E.	18
AT00024	A.T.S./D.U.E.	18
AT00269	A.T.S./D.U.E.	18
AT00279	A.T.S./D.U.E.	18
AT00302	A.T.S./D.U.E.	18
AT00350	A.T.S./D.U.E.	18
AT00385	A.T.S./D.U.E.	18
AT00386	A.T.S./D.U.E.	18
AT00387	A.T.S./D.U.E.	18
AT00388	A.T.S./D.U.E.	18

HOSPITAL PSIQUIATRICO

CODIGO	DENOMINACION	CD
AT00214	A.T.S./D.U.E. LORCA	18
AT00262	A.T.S./D.U.E.(Murcia)	18
AT00391	A.T.S./D.U.E. LORCA	18

3. Otras disposiciones

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11239 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 84/96. Construcción de vivienda unifamiliar en Ctra. de Águilas, diputación de Campillo. Lorca. Promovido por don Ignacio Segura Porlán.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 26 de junio de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

11240 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 74/96. Construcción de vivienda rural en partido del Ral, sitio de los Quemaos. Alhama de Murcia. Promovido por don Pedro Romero Meroño.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de junio de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

10968 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 157/96. Construcción de vivienda unifamiliar y garaje en Camino del Cementerio, Llano de Brujas. Murcia. Promovido por don Pedro Manzano Hernández.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de junio de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

11210 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Murcia.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 169/96. Construcción de vivienda y garaje en Camino Viejo de Monteagudo, Zarandona. Murcia. Promovido por don Emilio Alarcón Bastida.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de junio de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

11207 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: La Unión.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 23/96. Construcción de vivienda en paraje del Garbanzal en el Monte Agudo, paraje del Garbanzal. La Unión. Promovido por don Pedro Asensio Díaz.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 18 de junio de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

11243 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Lorca.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 81/96. Ampliación de industria de curtidos en Ctra. del Pantano, 132. Lorca. Promovido por don Gabino García Serrano.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 18 de junio de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

11244 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Puerto Lumbreras.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 82/96. Construcción de vivienda unifamiliar en paraje "Las Casicas". Puerto Lumbreras. Promovido por don Ginés Sosa Martínez.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 5 de julio de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

11245 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Santomera.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 92/96. Construcción de vivienda aislada y semisótano en Camino Viejo de Orihuela, s/n. Santomera. Promovido por don José Pérez Rubio.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 28 de junio de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

11246 RESOLUCIÓN del Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda por la que se somete a información pública la solicitud de construcción/instalación en suelo no urbanizable en el término municipal de: Ulea.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 16.3 del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana de 26 de junio de 1992, se somete a información pública la documentación presentada en esta Dirección General relativa al expediente que se relaciona a continuación:

Expte. 177/95. Construcción de vivienda unifamiliar con garaje en Camino del Matadero. Ulea. Promovido por don Gumersindo Abellán Cascales.

El citado expediente estará expuesto al público durante el plazo de veinte días para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes, en el Servicio de Urbanismo, sito en Plaza Santoña, Murcia.

Murcia, 26 de junio de 1996.—El Director General de Ordenación del Territorio y Vivienda, **Rafael Amat Tudurí.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricutura y Agua

10878 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

Sociedad Agraria de Transformación n.º 9792-MU denominada Happy Rich, domiciliada en Carretera de La Palma, Km. 2, de Torre Pacheco (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 4 de julio de 1996.

Murcia, a 4 de julio de 1996.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, **Julio A. Bernal Fontes.**

10879 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

Sociedad Agraria de Transformación n.º 9791-MU denominada Pedro López, domiciliada en calle Doctor Fléming, 19, de Águilas (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 3 de julio de 1996.

Murcia, a 3 de julio de 1996.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, **Julio A. Bernal Fontes.**

10869 RESOLUCIÓN de la Dirección General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias.

Sociedad Agraria de Transformación n.º 9790-MU denominada Casa Merle, domiciliada en calle Francisco Orellana, de Totana (Murcia), ha resultado inscrita y así consta en el Registro de Sociedades Agrarias de Transformación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia con fecha de 19 de junio de 1996.

Murcia, a 19 de julio de 1996.—El Director General de Estructuras e Industrias Agroalimentarias, **Julio A. Bernal Fontes.**

4. Anuncios

Consejería de Política Territorial y Obras Públicas

11238 ANUNCIO de rectificación.

Habiéndose advertido error en el anuncio de licitación para las obras de reposición de firme en la Ctra. Regional 6-D tramo: P.K. 0,00 al 1,2, publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" número 152 de fecha 2-7-96, se procede a su corrección en los siguientes términos:

Donde dice "Fianza provisional 672.080 pesetas" debe decir: "Fianza provisional 336.040 pesetas" y donde dice: "Fianza definitiva 336.040 pesetas", debe decir "Fianza definitiva 672.080 pesetas".

El plazo de presentación de ofertas se amplía en diez días hábiles, hasta las trece horas; si el plazo finalizase en sábado se prorrogará hasta el siguiente día hábil.

Murcia, 23 de julio de 1996.—El Secretario General, **Andrés J. Ayala Sánchez.**

Consejería de Medio Ambiente, Agricultura y Agua

11241 ANUNCIO. Información pública del proyecto de vertidos al mar desde tierra, de Ge Plastics de España, S. Com. Por A, término municipal de Cartagena.

De conformidad con lo establecido en el artículo 146 del Real Decreto 1.471/89, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, se somete a información pública el proyecto de vertido al mar desde tierra de la línea de efluentes del complejo industrial de la mercantil Ge Plastics de España, C. Com. Por A.

El proyecto y su documentación complementaria (expediente n.º 447/96) estará a disposición del público, durante el plazo de 20 días, en las dependencias del Servicio de Calidad Ambiental en calle Madre de Dios, 4 durante las horas de oficina.

Murcia, 2 de julio de 1996.—El Director General de Protección Civil y Ambiental, **Enrique Albacete Llamas.**

Consejería de Sanidad y Política Social

10870 Expediente sancionador número 495/95.

Por el presente, se hace saber a Cayetano Costa García, cuyo último domicilio conocido es Ctra. Algezares, s/n, Progreso, 30012-Murcia, que en el expediente sancionador en materia de Protección al Consumidor que se le sigue con el n.º 495/95, se ha acordado sobreseer y archivar dicho expediente.

Contra esta Resolución puede interponerse recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Sanidad y Política Social, que deberá ser presentado en plazo no superior a quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación del presente edicto, bien ante la referida Autoridad o ante este Órgano.

Murcia, 3 de julio de 1996.—El Director General de Salud, **Martín Quiñonero Sánchez.**

10813 ANUNCIO oficial. Adjudicación contrato importe superior a 5.000.000 de pesetas.

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Consejería de Sanidad y Política Social.
b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
c) Número de expediente: 24/96.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicio.
b) Descripción del objeto: Vigilancia obras en construcción del Centro Educativo Juvenil y de Observación de la Región de Murcia, en Sangonera la Verde.
c) Lote: Único.
d) Licitación: Publicación en BORM y Diario "La Verdad".

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:

a) Tramitación: Ordinaria.
b) Procedimiento: Concurso.
c) Forma: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación:

Importe total: 6.403.200 pesetas.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 26 de junio de 1996.
b) Contratista: Protección y Custodia, S.A.
c) Nacionalidad: Española.
d) Importe de adjudicación: 5.908.019 pesetas.

Murcia, 2 de julio de 1996.—El Consejero de Sanidad y Política Social, **Francisco Marqués Fernández.**

Consejería de Industria, Trabajo y Turismo

10372 Publicación de Organización Profesional: Asociación de Empresarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 19/77, de 1 de abril, y R.D. 873/77, de 22 de abril, este Organismo ha acordado la inserción en el B.O.R.M., del anuncio relativo a la organización Profesional denominada: "Asociación de Distribuidores de Ofimática ADO-Murcia.

Dicha organización depositó sus estatutos en este Organismo a las diez horas del día cuatro de julio de 1996 con el número de expediente 30/928, cuyos ámbitos territorial y profesional son: Regional de Empresarios.

Firman el acta de constitución de esta Organización Profesional don Andrés Ruiz Martínez y otros.

Murcia, a 4 de julio de 1996.—Depósito de Organizaciones Profesionales, **Francisco Ruiz Palomares.**

10883 Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador número 90/95.

Por el presente se hace saber a Grushomar, S.L., cuyo último domicilio conocido es edificio Babilonia, en La Manga del Mar Menor, que en relación con el expediente número 90/95 que le ha sido incoado por este Centro Directivo, el Juez Instructor ha formulado la siguiente propuesta de resolución.

Sancionar a Grushomar, S.L., como titular del establecimiento Restaurante Tutti Fruti, con multa de 101.000 pesetas (ciento una mil) por los siguientes:

Hechos: Carecer de Hojas de Reclamaciones y del libro de inspección de turismo.

Norma infringida: Artículo 10, apartado 1) de la Ley 4/86 de 15 de mayo, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Precepto sancionador: Artículo 12.3 de la citada Ley.

Calificación de la infracción: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de poder alegar cuanto considere conveniente a sus intereses en el plazo de quince días hábiles a partir del siguiente a la presente publicación.

Murcia, 8 de julio de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil.**

10884 Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador número 95/95.

Por el presente se hace saber a doña María Sánchez Santiago, cuyo último domicilio conocido es Avda. Tierno Galván, 50, Playa de la Isla, Puerto de Mazarrón, que en relación con el expediente número 95/95, el Director General de Turismo, ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 101.000 pesetas (ciento una mil), por los siguientes:

Hechos: No haber efectuado el cambio de titularidad de don Francisco Martínez Belmonte a doña María Sánchez Santiago.

Norma infringida: Artículo 10, a) de la Ley 4/86 de 15 de mayo, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Precepto sancionador: Artículo 12.3 de la citada Ley.

Calificación de la infracción: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públi-

cas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación, ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, 8 de julio de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil.**

10886 Notificación de propuesta de resolución del expediente número 81/95.

Por el presente se hace saber a don Roberto Blanco Illanes, cuyo último domicilio conocido es Hacienda Dos Mares, en La Manga del Mar Menor (Cartagena), que en relación con el expediente número 81/95, que le ha sido incoado por este Centro Directivo, el Juez Instructor ha formulado la siguiente propuesta de resolución:

Sancionar a don Roberto Blanco Illanes con multa de 101.000 pesetas (ciento una mil) por los siguientes:

Hechos: Carecer de Hojas de reclamaciones y del libro de inspección de turismo.

Norma infringida: Artículo 10, 1) de la Ley 4/86 de 15 de mayo, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Precepto sancionador: Artículo 12.3 de la citada Ley.

Calificación de la infracción: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de poder alegar cuanto considere conveniente a sus intereses en el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente a la presente publicación.

Murcia, 8 de julio de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil.**

10885 Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador número 97/95.

Por el presente se hace saber a Restaurante Aquilino, S.L., cuyo último domicilio conocido es Centro Comercial Upper, en San Pedro del Pinatar, que en relación con el expediente número 97/95, el Director General de Turismo, ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 101.000 pesetas (ciento una mil), por los siguientes:

Hechos: 1) Anunciarse en el exterior como restaurante-cafetería sin estar previamente autorizado para ello por la Dirección General de Turismo.

2) Carecer de hoas de reclamaciones y del libro de inspección de turismo.

Normas infringidas: Artículo 10, b) y 1) de la Ley 4/86 de 15 de mayo, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Precepto sancionador: Artículo 12.3 de la citada Ley.

Calificación de la infracción: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación, ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, 8 de julio de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil.**

10887 Notificación de propuesta de resolución del expediente sancionador número 84/95.

Por el presente se hace saber a don José Serrano Pérez, cuyo último domicilio conocido es Galería Comecial Casino, local 40, en La Manga del Mar Menor, que en relación con el expediente número 84/95, el Director General de Turismo, ha dictado resolución por la que se le impone una sanción de 101.000 pesetas (ciento una mil), por los siguientes:

Hechos: Carecer de hojas de reclamaciones y libro de inspección de turismo.

Norma infringida: Artículo 10, 1) de la Ley 4/86 de 15 de mayo, sobre inspección, sanciones y procedimiento en materia de turismo.

Precepto sancionador: Artículo 12.3 de la citada Ley.

Calificación de la infracción: Grave.

Y para que conste y sirva de notificación en los términos del artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se inserta el presente en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", haciendo saber al interesado el derecho que le asiste de interponer recurso ordinario en el plazo de un mes desde la presente publicación, ante el Ilmo. Sr. Secretario General de la Consejería de Industria, Trabajo y Turismo, en los términos del artículo 114 y siguientes de la citada Ley.

Murcia, 8 de julio de 1996.—El Director General de Turismo, **Ángel M. Campos Gil.**

II. Administración Civil del Estado

2. Direcciones provinciales de Ministerios

Número 10771

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena

Por la Unidad Administrativa de Recaudación de esta Delegación fueron tramitados expedientes de apremio por débitos tributarios de las sociedades que a continuación se indican, siendo en razón de su insolvencia declaradas fallidas, habiéndose iniciado en aplicación de lo dispuesto por los artículos 37 y 40 de la Ley 230/1963 de 28 de diciembre, General Tributaria, expedientes de responsabilidad subsidiaria a los administradores de las mismas que igualmente se expresan y, resultando desconocidos, de conformidad con lo establecido por el artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se les notifica el trámite de audiencia previa, que se realizará mediante anuncios en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y en los tablones de edictos de los Ayuntamientos de sus últimos domicilios, teniendo efectividad en el plazo de diez días contados a partir de su publicación o exposición, pudiendo comparecer en esta Dependencia a fin de ser notificados fehacientemente y formular alegaciones, advirtiéndoles que caso de no comparecer en el plazo indicado, se entenderá que renuncian a este trámite.

Sociedad fallida; Responsables en la administración.

Karma Distribuciones, S.L. B30650154; Pedreño Avilés, Fco. Javier. 22.946.945.

Conesa Vestir Moda, S.L. B30608350; Conesa Conesa, José. 22.857.514.

Transp. Antonio Vicente, S.A. A30626584; García Carreño Plazas, Antonio. 22.913.076. García Carreño, José. 22.840.905. Plazas Luengo, María Ángeles. 22.840.906.

Suministros Elect. La Unión, S.L. B30610505; Fernández García, Alfonso. 22.807.187. López Martínez, Fermín. 22.807.200. Llort Gamuz, Victoria. 74.347.682.

Talleres Jeromo e Hijos, S.L. B30694046; Martínez Ródenas, José. 22.982.205.

Porbou, S.L. B30634828; Muiños García, José Pedro. 22.907.317.

Tapia Hermanos, S.A. A30627012; Tapia Alcaraz, Juan. 22.896.740.

Envasadora de Cartagena, S.A. A30626014; Conesa Nieto, Asensio. 22.967.775.

Transportes Intersureste, S.A. A30609606; García Marín, Juan. 22.783.126.

Transviluz, S.L.; Moreno Moreno, Alfonso 22.946.082. Moreno Moreno, Salvador. 22.898.695.

Cartagena, 25 de junio de 1996.—El jefe de la Dependencia de Recaudación, Pedro J. León Tomasetti.

Número 10772

AGENCIA TRIBUTARIA
Delegación de Cartagena
Dependencia de Inspección

En virtud de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de la A.P. y Procedimiento Administrativo, al no haber sido posible notificar por otros medios los documentos que a continuación se relacionan, se les notifica por medio del presente anuncio, indicándose que podrá retirar los mismos, en la Secretaría Administrativa de la Inspección de esta Agencia Estatal.

Contribuyente: Asialsa, S.A.L. N.I.F.: A-30630644.
Concepto: Liquidación definitiva. I.V.A.
Ejercicios: 1989-1990-1991-1992.
N.R.I.: 648/94.
Justificante: 519601002369V. Importe: 18.615.042 pesetas.

Contribuyente: J.F. Celem, S.L.
N.I.F.: B-30666895.
Concepto: Liquidación definitiva. I.V.A.
Ejercicio: 1993.
N.R.I.: 13/95.
Justificante: 519601002374D. Importe: 1.491.069 pesetas.

Contribuyente: Construc. y Promociones Nueva Bahía, S.A.
N.I.F.: A-30655906.
Concepto: Liquidación definitiva. I.V.A.
Ejercicios: 1990, 1991, 1992.
N.R.I.: 419/95.
Justificante: 519601002368L. Importe: 59.261.266 pesetas.

Contribuyente: doña María Gracia Esteban García.
N.I.F.: 22.905.067-B.
Concepto: Liquidación definitiva. Imp. Renta Personas Físicas.
Ejercicio: 1991.
N.R.I.: 313/95.
Justificante: 519601002372F. Importe: 574.358 pesetas.

Cartagena, 24 de junio de 1996.—La Inspectora Jefe, Myriam del Valle Doblado.

Número 10890

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Secretaría de Estado de Hacienda
Tribunal Económico-Administrativo de Andalucía

ANUNCIO

Asunto: Notificación al B.O.C.A.

Número de referencia: 4/1350/94.
Concepto: Territorial urbana.

De conformidad con lo dispuesto en el párrafo 4.° del artículo 87 del Reglamento de Procedimiento en las Reclamaciones Económico-Administrativas de 20 de agosto de 1981, esta Secretaría Delegada ha acordado poner de manifiesto por término de quince días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio, a Salinera Catalana, S.A., el expediente incoado a su instancia con el n.° 4/1350/94 por concepto de Territorial Urbana a fin de que dentro del citado plazo pueda formular escrito de alegaciones y proposición de prueba.

No habiéndose podido notificar a dicho reclamante en el domicilio que oportunamente señaló, se hace por medio del presente anuncio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 90 del referido Reglamento de Procedimiento.

Almería, a 16 de febrero de 1996.—La Secretaria delegada, Ana Sangrador Campo.

Número 10969

MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE
Confederación Hidrográfica del Segura

Información pública

En este Organismo se tramita expediente de sustitución de un pozo-sondeo que constituye el aprovechamiento de aguas subterráneas inscrito en el Catálogo de Aguas Privadas a nombre de don José Antonio Cerezuela Barreto.

Al requerir todo ello concesión, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.° del Real Decreto-Ley de 30 de diciembre de 1986, se abre un periodo de información pública, por plazo de veinte días, a fin de que durante dicho plazo, los que se consideren perjudicados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Nota-Anuncio

Peticionario: don José Antonio Cerezuela Barreto.
Tipo de concesión: Artículo 2.° del Real Decreto-Ley 3/1986 de 30 de diciembre.
Motivo de la concesión: Modificación del punto de toma por sustitución del pozo-sondeo a dos metros de distancia, coordenadas aproximadas U.T.M. 655200.4182200.
Destino de las aguas: Regadío de 2,5 Ha.
Término municipal del aprovechamiento: Fuente Álamo (Murcia).
Paraje: "Los Llanos", El Escobar.
Caudal máximo: 1 l/s.

Los escritos se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura (Comisaría de Aguas) sitas en Plaza de Fontes, 1, Murcia. (Ref.ª APS-19/96).

Murcia, a 3 de julio de 1996.—El Comisario de Aguas, Francisco Cabezas Calvo-Rubio.

3. Anuncios

Número 10804

TRIBUNAL DE CUENTAS
Sección de Enjuiciamiento
Departamento 1.°

EDICTO

El Letrado Secretario del Departamento 1.° de la Sección de Enjuiciamiento del Tribunal de Cuentas,

Hace saber: Que en el juicio de cuentas n.° A10/95 del Ramo de Comunidades Autónomas, provincia de Murcia, que se sigue ante este Tribunal, se ha dictado la siguiente:

"Providencia. Consejero de Cuentas: Excmo. Sr. don Antonio de la Rosa Alemany. Madrid, a doce de julio de mil novecientos noventa y seis. Dada cuenta: por recibido escrito del Letrado de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en evacuación del proveído de 29 de mayo próximo pasado, únase a los autos de su razón; se tiene por interpuesta en tiempo y forma legal demanda de juicio de cuentas contra don Antonio Conesa Parra; y considerando lo previsto en el artículo 70.1 de la Ley de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, de 5 de abril de 1988, se acuerda dar traslado de la demanda al citado Sr. Conesa Parra para que pueda proceder a contestarla en el plazo de veinte días hábiles, y con su resultado se acordará. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal, a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y al demandado, don Antonio Conesa Parra, a este último mediante edictos al encontrarse en ignorado paradero, con la advertencia de que contra la misma cabe recurso de súplica en el plazo de cinco días. Lo mandó y firma el Excmo. Sr. Consejero de Cuentas que firma, de que doy fe. El Consejero de Cuentas: Antonio de la Rosa Alemany. Ante mí. El Letrado Secretario: Mariano Sola Fernández. Firmados y rubricados".

Lo cual se hace saber para que sirva de notificación a don Antonio Conesa Parra, al encontrarse en ignorado paradero, haciéndole asimismo saber que puede presentarse en este Tribunal de Cuentas a fin de que le sea entregada copia del escrito de demanda.

Dado en Madrid, a doce de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Letrado Secretario, Mariano Sola Fenrández.—Firmado y rubricado.

III. Administración de Justicia

Número 10799

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, Secretaria en sustitución reglamentaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 728/95, seguido a instancia de INSS, contra Mutua Cyclops, Salcometal, S.A.L. y Juan Antonio Robles Fernández, sobre cantidad, habiendo recaído el sigiente:

Auto

Murcia a 9 de julio de 1996.

Parte dispositiva

Se tiene al demandante por desistido de la demanda a que se refiere el hecho primero de esta resolución, archívese lo actuado.

Notifíquese con advertencia de esta resolución puede ser recurrida en reposición ante este Juzgado de lo Social, y en la forma prevista en el artículo 377 de la LEC.

Lo que propongo a SS.ª Ilma. para su conformidad.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada Salcometal, S.A.L., que últimamente tuvo su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en ese Boletín, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia a diez de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 10800

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

En los presentes autos que ante este Juzgado de lo Social número Uno de Murcia se siguien con número 408/96, a instancias de doña Teresa Fernández Hernández, contra Fogasa, Hernández Contreras, S.A., y Fulgencio Hernández, S.A., en acción sobre cantidad, se ha mandado citar a las partes pasra la celebración de los actos de conciliación y juicio, de no haber avenencia en el primero, el día cuatro de septiembre de mil novecientos noventa y seis y hora de 9,45, ante la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, sita en Avda. de la Libertad número 8, segunda planta, (Edificio Alba), en la reclamación que se ha dejado expresada, advirtiéndole que es única convocatoria y que deberá concurrir a juicio con todos los medios de prueba de que intente valerse, y que los actos no podrán suspenderse por falta injustificada de asistencia de la parte demandada. Quedando citado para confesión judicial con apercibimiento de poder tenerlo por confeso y advirtiéndole que, según preceptúa el artículo 59 de la Ley de Procedimiento Laboral, las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamientos.

Y para que sirva de citación en forma al demandado Hernández Contreras, S.A., y Fulgencio Hernández, S.A., que últimamente tuvo su residencia en esta provincia, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero, en virtud de lo acordado por el Ilmo. Sr. Magistrado en propuesta de providencia de esta misma fecha, se expide la presente, para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 5 de julio de 1996.—La Secretaria, Victoria Juárez Arcas.

Número 10801

DE LO SOCIAL NÚMERO CINCO DE MADRID

EDICTO

Doña Margarita Silva Navarrete, Magistrada-Juez de lo Social número Cinco de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Félix Palacios Ortega contra Forspray, S.L., en reclamación por procedimiento ordinario, registrado con el número D-480/96 se ha acordado citar a Forspray, S.L., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5-11-1996, a las 11,20 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Cinco, sito en la calle Hernani, 59, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Forspray, S.L., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada-Juez, Margarita Silva Navarrete.—La Secretaria.

Número 10732

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

El Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición número 229/94, a instancia de Mapfre Finanzas, S.A., contra Lucrecia Hurtado Rodríguez (esposo, efectos artículo 144 R.Hipotecario), y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que después se dirá. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día treinta de octubre de 1996 próximo y hora de las trece treinta, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día cuatro de diciembre de 1996 próximo, a la misma hora.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día veintinueve de enero de 1997 próximo, a la misma hora, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán los licitadores ingresar en la cuenta provisional de consignaciones, número 3.084, de la Agencia sita en el Infante D. Juan Manuel, del Banco de Bilbao Vizcaya, S.A., cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, únicamente por la parte demandante, simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Entiéndase que de resultar festivo alguno de los anteriores señalamientos, la subasta se celebrará el día siguiente hábil, a la misma hora. Y sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Una casa en planta baja, situada en término de Murcia, partido de Llano de Brujas, pago de Santa Cruz, calle Mayor, número ciento cincuenta y uno, que tiene una superficie de noventa metros cuadrados, y un pequeño jardín por donde tiene su entrada de acceso a la vivienda que linda: Este, Josefa Quereda Vigueras; Oeste, Francisco García Aroca; Sur, carretera, o sea, calle Mayor y río Segura, y Norte, acequia del Raal. Inscrita al libro 89, tomo 2.923, folio 104, finca número 12.087.

Valorada a efectos de subasta en cuatro millones novecientas mil pesetas.

Dado en Murcia, a diez de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10742

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE CARTAGENA

EDICTO

Por tenerlo así acordado en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos ante este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Ocho de Cartagena con el número 167/96 a instancia de S. y A. Davis, representada por la Procuradora señora Alonso Cabezos, contra Patatas Michel, S.A., don Ramón Sánchez Mora y doña María Patrocinio Marcilla Marcos, por medio del presente se emplaza a don Ramón Sánchez Mora del que se desconoce el actual paradero, y, en su caso, a sus ignorados herederos, a fin de que en el plazo de diez días hábiles contados desde la publicación del presente edicto, se personen en los expresados autos, con Abogado y Procurador, con el apercibimiento de que de no hacerlo así serán declarados en rebeldía.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado don Ramón Sánchez Mora, y, en su caso, a sus ignorados herederos, libro el presente en Cartagena, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10743

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

En virtud de lo acordado en los autos de juicio de cognición número 488/1995 instados por el Procurador señor Farinós Martí, en nombre y representación de Agropecuaria Restoy, S.A., por medio del presente se emplaza al demandado Samad España S.L., cuyo domicilio se ignora, para que en el término de nueve días, comparezca en los presentes autos, por medio de Abogado y Procurador, bajo los apercibimientos legales.

En Cartagena, a veintisiete de mayo de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario Judicial.

Número 10730

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 897/95, a instancia de Gabriel Adán López, contra Antonio Lorente Zambudio y Patrocinio Zambudio Nicolás, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los bienes embargados que después se expresarán, por término de veinte días; habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día tres de octubre de 1996, para la celebración de la segunda subasta el día cinco de noviembre de 1996 y para la celebración de la tercera el día cinco de diciembre de 1996, todas a la hora de las 11,00 de su mañana.

Dichas subastas se celebrarán en las siguientes

Condiciones

1.— Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la subasta, para la primera y segunda, y una cantidad igual, al menos, al 20% efectivo del tipo de la segunda subasta, para la tercera.

2.— El tipo de las subastas será: para la primera, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca; para la segunda, el tipo de la primera rebajado en un 25%, y la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

3.— No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

4.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la Regla Cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

5.— Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

6.— Podrán hacerse posturas en pliego cerrado.

7.— No podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros, excepto el ejecutante.

Bienes objeto de subasta

–Trozo de tierra o solar para edificar, situado en el término de Murcia, partido de San Benito, de superficie 187 metros cuadrados, que linda: Poniente, calle sin nombre; Levante, calle Francisco López; Sur, tierras de Joaquín Martínez Barquero, y Norte, casas de Antonio Félix Garre.

Valor a efectos de subasta: 4.000.000 de pesetas.

Murcia, a diecinueve de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10734

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio López Alanis Sidrach, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dieciséis de noviembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilustrísimo señor don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, habiendo visto los presentes autos de juicio verbal número 222/95, promovidos por Juan Fernández Muñoz, representado por la Procuradora doña Juana María Lozano García, contra Antonio Ruiz Martínez (esposa, artículo 144 R.H.) y Translorca S.L., representado por la Procuradora de los Tribunales señora Álvarez Fernández, y en base a los siguientes

Fallo

Que estimando la demanda promovida por la Procuradora doña Juana María Lozano García en nombre y representación de don Juan Fernández Muñoz, frente a don Antonio Ruiz Martínez y la mercantil Translorca S.L., rebelde el primero y representada por la Procuradora señora Álvarez Fernández la entidad, declaro la responsabilidad extracontractual del conductor demandado y, en consecuencia, le condeno solidariamente con la titular codemandada a que abonen al actor la suma de 142.988 pesetas, más sus intereses al tipo legal y desde la fecha de la promoción de la litis, imponiéndoles con igual carácter solidario el atendimiento de las costas del juicio.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a cinco de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10737

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez sustituto de Primera Instancia número Dos de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 297/94, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de José Montesinos Gómez, contra Jesús Mena Porras, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 11 de octubre, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3112-000-17-0297-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 7 de noviembre, a las 12,30 horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 2 de diciembre, a las 13 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Fincas registrales números 910, 1.677 y 1.675, inscritas en el Registro de la Propiedad de San Javier número 2.

—Finca número 910: Urbana 41, en Los Alcázares. Vivienda tipo dúplex, ubicada en planta baja del edificio del que forma parte, señalada con el número 8-C. Superficie construida: 110,46 metros cuadrados, siendo la útil de 82,67 metros cuadrados.

Valor: 4.360.900 pesetas.

—Finca número 1.677: Trastero en planta de sótano, señalado con el número 3 del edificio sito en Los Alcázares, en las calles Meseguer y Vicente Aleixandre. Superficie: 6,46 metros cuadrados, siendo la construida de 7,42 metros cuadrados.

Valor: 185.500 pesetas.

—Finca número 1.675: Aparcamiento en planta de sótano señalado con el número 1 del edificio sito en Los Alcázares, en las calles Meseguer y Vicente Aleixandre. Su superficie es de 11,4 metros cuadrados.

Valor: 228.000 pesetas.

Valor total de los bienes relacionados: 4.774.400 pesetas.

Dado en San Javier a 18 de junio de 1996.—El Juez sustituto, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.

Número 10738

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Don Francisco Javier Gutiérrez Llamas, Juez accidental de Primera Instancia número Uno de San Javier.

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 264/91, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Tubos y Repuestos de Plástico, S.A., contra Riegos Cartago, S.A., en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto de remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 27 de enero de 1998, a las 12,30 horas, con las prevenciones siguientes:

Primero: Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segundo: Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., número 3115 17/264/91, una cantidad igual, por lo menos, al 20% del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento; sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercero: Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto: En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacer posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 24 de febrero de 1998, a las 12,30, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiera licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 24 de marzo de 1998, a las 12,30 horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20% del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas a este Juzgado no pudiera celebrarse las subastas en el día y hora señalado, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor:

Los derechos de arrendamiento financiero y opción de compra que la entidad demandada tiene sobre la finca registral número 25.782, así como cualquier otro derecho que pudiera corresponderle. Inscripción: Libro 381, folio 211, anotación A, Sección Pacheco.

Valor a efectos de subasta: 1.363.200 pesetas.

Dado en San Javier a 2 de julio de 1996.—El Juez accidental, Francisco Javier Gutiérrez Llamas.—El Secretario.

Número 10747

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrado-Juez en sustitución del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas con el número 139/94, contra Mohamed Mamun Fadel Mojtar, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 10 de septiembre, a las 9,50 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Mohamed Mamun Fadel Mojtar, se ha acordado por resolución el día de la fecha la citación del denunciado por edicto.

Y para que sirva de citación en forma y su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena a 3 de julio de 1996.—La Magistrado-Juez, Pilar Rubio Berna.—El Secretario.

Número 10749

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio de faltas 48/96-B, por hurto, en el que son partes Juan Díaz Hernández, Centro Comercial Pryca Infante y Enriqueta Murcia Quirante, esta última con domicilio en calle San Juan, número 3, de Guadalupe (Murcia) y en la actualidad se encuentra en paradero desconocido. En cuyos autos ha recaído sentencia número 142, cuyo fallo es el siguiente:

Que debo condenar y condeno a Enriqueta Murcia Quirante, como autora criminalmente responsable de una falta ya definida, de hurto, a la pena de diez días de arresto menor y al pago de las costas causadas.

Una vez firme la presente resolución procédase a levantar el depósito constituido sobre los objetos recuperados.

Contra la presente sentencia caber interponer, ante este mismo Juzgado, recurso de apelación en el plazo de cinco días siguientes al de su notificación, a resolver por la Ilma. Audiencia Provincial.

Firme que sea esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma la sentencia a la condenada Enriqueta Murcia Quirante, en paradero desconocido, extiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a 10 de julio de 1996.—La Magistrada-Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria Judicial.

Número 10725

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

Doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 1.179/93, instados por el Procurador José María Jiménez Cervantes Nicolás, en representación de Banco Santander, S.A., contra Francisca Ruiz Sáez ("Cortinas Desiree") y José Alemán Ruiz ("Cortinas Desiree"), y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 17-1-97, 21-2-97, 21-3-97, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en 1ª planta, Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio la Condomina, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Rústica.— Un trozo de tierra riego de la acequia de Beniaján, sito en este término municipal, y partido de Beniaján con cabida de 28 áreas, 38 centiáreas. Le corresponde de riego 13 minutos de los 26 que es la dotación de toda la finca. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, sección 6ª, de Murcia, tomo 2.096, libro 110, folio 36, finca 8.439, inscripción 2ª.

Tasada a efectos de subasta en la suma de un millón quinientas dieciocho mil pesetas (1.518.000 pesetas).

Urbana.— Ocho. Vivienda unifamiliar en planta baja y alta, ubicada en conjunto de edificaciones del que forma parte, sito en término de Murcia, partido de Beniaján, Plan parcial Monte Azahar, dentro de la parcela P-18 y parte de la P-19. Es tipo A, con superficie construida de 140 metros cuadrados y 9 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, sección 6ª de Murcia, tomo 2.192, libro 132, folio 158, finca 9.892, inscripción tercera.

Tasada a efectos de subasta en la suma de trece millones quinientas veintiséis mil pesetas (13.526.000 pesetas).

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a diez de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

Número 10731

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

En virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha, recaída en autos de juicio de cognición número 252/94-D que se sigue en este Juzgado a instancias de la Procuradora doña M. Luisa Flores Bernal, en nombre y representación de Mapfre Finanzas contra don José Manuel Gil García y cónyuge a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario en reclamación de 150.080 pesetas de principal y otras 129.000 pesetas para intereses, gastos y costas, en el que ha recaído la siguiente resolución:

Y siendo firme la sentencia, procédase a su ejecución por la vía de apremio a cuyo fin sin necesidad de requerimiento previo de pago, practíquese embargo sobre los bienes del demandado en cuantía suficiente para cubrir 150.080 pesetas de principal, más otras 129.000 pesetas que se presupuestan para intereses gastos y costas, y estando el demandado en paradero desconocido líbrese edicto para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", embargando las fincas número 24.875 y número 57.807 inscritas en el Registro de la Propiedad de Cartagena número 1, y el sueldo que percibe el demandado del Ministerio de Defensa.

Y para que sirva de notificación y embargo al demandado don José Manuel Gil García y cónyuge a efectos hipotecarios, expido la presente en Murcia, a cuatro de julio de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 10728

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Manuel de las Heras García, Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Molina de Segura (Murcia) y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo la actuación del Secretario, que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 3/96, a instancia del Procurador señor Cantero Meseguer, en nombre y representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Juan Antonio Ibáñez Martínez y doña Ana Robles Carrasco, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a subasta los bienes especialmente hipotecados y que después se dirán, por primera vez el día 31 de octubre; en su caso, por segunda, el día 29 de noviembre, y por tercera vez, el día 27 de diciembre del año actual, todas ellas a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Avenida de Madrid, número 70, Molina de Segura (Murcia), planta 2.ª, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, propiedad los bienes de los demandados, bajo las siguientes

Condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el relacionado en la escritura de hipoteca, y que aparece en la valoración de cada finca, para la segunda el 75% de aquel tipo y la tercera será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, cuenta número 3075, abierta en la oficina número 4320 del B.B.V., una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20% del tipo de la segunda, presentando resguardo de dicho ingreso; las posturas podrán hacerse, desde la publicación de este anuncio en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas en el modo señalado.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliese con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniendo a los licitadores que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose al rematante, después del remate, ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los mismos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere al crédito del actor— continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora, y de resultar negativa la notificación de subastas a los demandados o hallarse en paradero desconocido, servirá el presente de notificación en forma.

Relación de bienes objeto de subasta:

Solar en término de Las Torres de Cotillas, paraje de Los Vicentes, con superficie de ciento veintisiete metros, cincuenta decímetros cuadrados. Sobre parte del solar se levanta una vivienda número diecinueve, tipo A, en planta baja y alta, con superficie de cincuenta metros, nueve decímetros cuadrados, construida de ciento once metros, setenta y seis decímetros cuadrados para una útil de noventa y nueve metros, catorce decímetros cuadrados. La vivienda forma parte de un conjunto urbanístico, compuesto de veinte viviendas. Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad de Molina de Segura, al tomo 1.044, libro 134, folio 111, finca número 10.429-N, inscripción 5.ª.

Tipo de subasta: 7.480.000 pesetas.

En Molina de Segura a 1 de julio de 1996.—El Juez, Manuel de las Heras García.—El Secretario.

Número 10723

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Dolores Castillo Meseguer, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 149/93, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de Banco Santander, S.A., representado por el Procurador don Joaquín Ortega Parra, contra don Francisco Martínez Cerezuela, cuantía 524.044 + 250.000, en los cuales se ha acordado requerir al demandado para que en el plazo de seis días presente en la Secretaría del Juzgado los títulos de propiedad de las fincas que le han sido embargadas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento en forma al demandado don Francisco Martínez Cerezuela, libro el presente en Cartagena a 14 de junio de 1996.—La Secretaria.

Número 10736

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE TOTANA

EDICTO

Doña Inmaculada Abellán Llamas, Juez de Primera Instancia número Uno de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de desahucio, bajo el número 42/95, a instancia de doña María del Carmen Zamora García, representada por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra don Enrique Moreno Toral, en paradero desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento.

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, por medio del presente edicto se notifica al demandado antes citado la sentencia dictada en los presentes autos, para que en el improrrogable plazo de cinco días a partir de su publicación pueda apelar. Dicha sentencia, en su parte dispositiva, en lo sustancial es del tenor literal siguiente:

Fallo:

Que estimando la demanda presentada por el Procurador Sr. Gallego Iglesias, en nombre y representación de doña María del Carmen Moreno Toral, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento a que se contrae la demanda, y en consecuencia, haber lugar al desahucio solicitado por la actora sobre la vivienda en planta baja sita en Avda. del Sol, número 107, de la Urbanización Bahía, del Puerto de Mazarrón, e imponiendo el pago de las costas procesales a dicha parte demandada. Contra esta sentencia cabe recurso de apelación que habrá de interponerse ante este Juzgado dentro de los tres siguientes días hábiles a su notificación en la forma prevista en el artículo 733 y siguientes de la L.E.C., para su conocimiento y fallo por la Audiencia Provincial de Murcia. Archívese la presente resolución en el libro de sentencias civiles de este Juzgado y únase testimonio a los autos.

Y para que sirva la presente notificación en forma al demandado antes citado, extiendo y firmo la presente en Totana a 27 de junio de 1996.—La Juez, Inmaculada Abellán Llamas.—La Secretaria.

Número 10739

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

Doña María del Carmen Tirado Navarro, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número Dos de la ciudad de Totana y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 303/93 se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de Discondel, S.A., representado por el Procurador don Juan María Gallego Iglesias, contra Cardenal Pacheco, S.A.L., y Mediterránea de Inmuebles 47, S.A., en reclamación de 9.910.836 pesetas de principal, en cuyos autos se ha acordado citar de remate a Mediterránea de Inmuebles 47, S.A., para que en el término de nueve días comparezca en el Juzgado, si le conviniera, previniéndole que en otro caso, se le declarará en rebeldía continuando el juicio su curso.

Se hace constar que el embargo en el presente procedimiento se ha llevado a cabo en los estrados del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Totana. Siendo los bienes a embargar:

A) Del Registro de la Propiedad de Huércal-Overa (Almería):

1.—La parcela del término de Cantoria, pasaje Pedro Fea, de 938, libro 144, folio 127, finca 13.064.

2.—La parcela del término de Cantoria, pasaje Pedro Fea, de calle Principal, número 1, de 2 Ha. y 72 áreas, inscrita en el tomo 938, libro 144, folio 127, finca 13.085.

3.—La parcela del término de Cantoria, pasaje Pedro Fea, de calle Principal número 1, de 66 áreas, inscrita en el tomo 938, libro 144, folio 129, finca 13.086.

4.—La parcela del término de Cantoria, pasaje Pedro Fea, de calle Principal, número 1, de 15 áreas, inscrita en el tomo 938, libro 144, folio 130, finca 13.087.

5.—La parcela del término de Cantoria, pasaje Pedro Fea, de calle Principal, número 1, de 70 áreas, inscrita en el tomo 938, libro 144, folio 131, finca 13.088.

6.—La parcela del término de Cantoria, pasaje Pedro Fea, de calle Principal, número 1, de 65 áreas, inscrita en el tomo 938, libro 144, folio 132, fina 13.089.

B) De Registro de la Propiedad de Totana:

1.—Rústica: Un trozo de terreno de inferior calidad sito en el término de la Villa de Mazarrón, diputación del Puerto, pasaje llamado El Faro, de cabida 8 hectáreas, 49 áreas y 29 centiáreas. Linda: Levante y Mediodía, Mar Mediterráneo; Poniente, tierras de la compañía Metalúrgica de Mazarrón, y Norte, el almacén del gremio. Asimismo, linda con proporciones segregadas de la totalidad de que ésta es resto vendidas a José Castellón Collado, Cabel, S.A., José Eduardo Jiménez Cayuela, Francisco Arroyo González y terrenos del Estado. Es la parcela 6, del Polígono 297 del Catastro. Inscrita en el libro 438, sección de Mazarrón, tomo 1.521, folio 178 y siguientes, finca número 7.992.

2.—Rústica: Un trozo de tierra secano, del término de Mazarrón, diputación de Balsicas, Barranco de las Zorras, de cabida a fanegas y 3 celemines. Inscrita en el libro 427, tomo 1.495, sección Mazarrón, folio 144 y 145, finca número 11.891.

3.—Urbana local comercial designado como el número 1-B, del Edificio B, de un conjunto de edificaciones denominado "Centrosur", en Mazarrón, diputación de

Moreras, pasajes de Saladares y El Juncal, Sureste del Castellar sobre el solar señalado con el número 12, formado por la parcela de zona social de la Urbanización Playa del Castellar Uno. Inscrita en el libro 397, sección de Mazarrón, tomo 1.447, folio 73 ala 76, finca número 34.939.

Y para que sirva de citación de remate en forma a Mediterránea de Inmuebles 47, S.A., los referidos demandados expido el presente que se insertará en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", tablón de anuncios de este Juzgado y en el tablón de anuncios del Juzgado del domicilio de la entidad demandada.

Dado en Totana a 4 de julio de 1996.—La Juez, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.

Número 10740

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en el expediente de suspensión de pagos que se sigue ante este Juzgado con el número 408/93, a instancias de la mercantil Construcciones Marcon, S.A., representada por el Procurador Sr. Palazón, con fecha 4 de julio de 1996, se ha dictado auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Acuerdo aprobar el convenio votado favorablemente por los acreedores de Construcciones Marcon, S.A., en el presente expediente de suspensión de pagos, mandando a los interesados estar y pasar por él, expídase mandamiento por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución a los Registros correspondientes, participese también mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia de esta ciudad, así como a todos aquellos Juzgados a los que se comunicó el auto declarando al deudor en suspensión de pagos. Publíquese la presente resolución en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", "Boletín Oficial de la Región Valenciana" y en el periódico "La Verdad". Participese igualmente al Fondo de Garantía Salarial y a las Delegaciones de Hacienda de Murcia y Alicante a los efectos oportunos. Anótese la presente resolución en el libro registro de este Juzgado; cese la intervención judicial de los negocios del suspenso y por tanto los interventores nombrados en este expediente que han venido actuando en cuanto a las condiciones anteriores, que serán sustituidas por las del convenio aprobado tan pronto sea firme esta resolución. Así lo dispongo, mando y firmo, el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez don Eduardo Sansano Sánchez, del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Cartagena. Doy fe.

Todo lo que se hace público por medio del presente para general conocimiento y efectos.

Dado en Cartagena a 4 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 10744

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

Don José Antonio Guzmán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio de cognición número 25/92, a instancia de la Comunidad de Propietarios "Euromanga 1", representada por el Procurador don Gregorio Farinós Martí, contra doña Teresa Ana Allen y esposo, a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en situación de rebeldía y cuyo paradero actual se desconoce.

Por resolución del día de la fecha se ha acordado el embargo en los estrados del Juzgado de bienes de la propiedad de la demandada en cantidad suficiente para cubrir el principal reclamado de 174.005 pesetas, más 135.000 pesetas, importe de la tasación de costas practicada, más otras 200.000 pesetas que prudencialmente se calculan para intereses y costas de la ejecución, señalándose por la parte actora los siguientes bienes:

—Apartamento número 608-B, del Edificio Euromanga-1, sito en Gran Vía, de La Manga del Mar Menor e inscrito en el Registro de la Propiedad de San Javier, finca 9.779, libro 143, folio 166 vuelto, inscripción 2.ª.

Y para que sirva de notificación del embargo a la demandada Teresa Ana Allen y esposo a los efectos del artículo 144 del R.H., dado su paradero desconocido y para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", expido el presente.

En Cartagena a 3 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.

Número 10746

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE TOTANA

EDICTO

María del Carmen Tirado Navarro, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio de faltas, bajo el número 222/95, seguido por ocupación ilegal de vivienda, por medio del presente edicto se ha acordado citar al denunciado Mohammed Lahlali, cuyo último domicilio conocido es diputación Las Cañadas, Venta Aledo, de Alhama de Murcia, a fin de que comparezca ante este Juzgado el próximo día 30-9-96 y hora de las diez, para la celebración del juicio acordado, haciéndole saber que caso de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiera lugar en Derecho.

Y para que sirva la presente de citación en forma al denunciado antes mencionado, extiendo y firmo el presente en Totana a 9 de julio de 1996.—La Juez sustituta, María del Carmen Tirado Navarro.—La Secretaria.

Número 10303

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña Aurora López Pinar, Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier y su partido judicial.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas número 193/93 sobre lesiones y daños tráfico, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado dar traslado del recurso de apelación presentado por don Juan Carlos Pérez Martínez, por un plazo de 10 días a Manuel Rodríguez Ponce, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma, se expide el presente en San Javier, a 11 de julio de 1996.—El Secretario.

Número 10726

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Dos de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dieciséis de mayo de mil novecientos noventa y seis.

La Ilustrísima señora María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 794/91, promovidos por BBV Leasing S.A., representado por el Procurador Miguel Rafael Tovar Gelabert y dirigido por el Letrado señor Tovar Gelabert, contra Antonia Campillo, herencia yacente de Julio Salinas Pérez y cónyuge (artículo 144 R.H.), Josefa Alajarín Cerón, Juan Díaz García, Mercedes Paz Mateo, Sixto Rafael Alarcón Candel, Concepción Parra Campillo, Ginés Navarro Martínez y Espectáculos Mazarrón S.A., representados por el Procurador señor Aledo Martínez y el Procurador señor Jiménez Martínez y dirigidos por los Letrados señor Bermejo Campillo, señora Hernández García y señor Ginés Asensio.

Fallo

Que desestimando las excepciones opuestas, estimo la demanda ejecutiva formulada por el Procurador señor Tovar Gelabert en nombre y representación de BBV Leasing S.A., contra Espectáculos Mazarrón, Ginés Navarro Martínez, Concepción Parra Campillo, Sixto Rafael Alarcón Candel, Mercedes Paz Mateo, Juan Díaz García, Josefa Alajarín Cerón y herencia yacente o ignorados herederos de don Julio Salinas Pérez, y declarando estar bien despachada la ejecución la mando seguir adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su producto entero y cumplido pago al actor por la cantidad de 34.129.723 pesetas, más intereses legales y costas a cuyo pago condeno a los demandados.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a los ignorados herederos de la herencia yacente de don Julio Salinas Pérez, expido el presente en Murcia a cinco de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10781

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María Carmen Yusta Benach, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena.

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 44/96, a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A., representado por el Procurador señor Frías Costa, contra don Juan Venancio Conesa Saura y doña María Concepción Quiñonero Valcárcel, sobre reclamación de 673.215 pesetas, más otras 300.000 pesetas calculadas para intereses y costas, en los cuales se ha acordado citar de remate por medio del presente a los referidos demandados, para que en el término de nueve días se personen en forma con Abogado y Procurador, y se opongan a la ejecución, si les conviniere, haciendo constar que se ha practicado el embargo de bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero.

Y para que sirva de citación de remate en forma a los expresados demandados expido el presente, que se publicará en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Cartagena, a 11 de junio de 1996.—La Secretaria Judicial.

Número 10727

DECANATO DE LOS JUZGADOS DE MURCIA

EDICTO

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez Decano de los Juzgados de Murcia.

Hago saber: Que en este Decanato se tramita expediente gubernativo número 30/96, para la devolución de la fianza constituida por don José Bernal López para ejercer su profesión de Procurador de los Tribunales, al darse de baja voluntariamente, a los fines de que, en el término de seis meses, a partir de esta publicación, puedan hacer las reclamaciones que estimen convenientes.

Murcia, a 28 de junio de 1996.—El Magistrado-Juez Decano.

Número 10787

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán obra dictadas la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a trece de junio de mil novecientos noventa y seis.

La Ilma. Sra. doña María Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo 146/95 promovidos por Banco Central Hispanoamericano, S.A., representado por el Letrado Silvino Sánchez Fajardo, contra Josefa Monteagudo Moreno, Luis Salas Morales, Pilar Torreblanca Esparza, Asunción Lentisco García, Tomás Medina Villalón, herencia yacente y desconocidos herederos de doña Matilde Villaón Luelmo y viuda de Luis Medina Rael, S.L., declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Josefa Monteagudo Moreno, Luis Salas Morales, Pilar Torreblanca Esparza, Asunción Lentisco García, Tomás Medina Villalón, herencia yacente y desconocidos herederos de doña Matilde Villaón Luelmo y Viuda de Luis Medina Rael, S.L., y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 13.736.171 pesetas, importe del principal, comisión e intereses pactados hasta la fecha invocada; y además al pago de los intereses de demora también pactados y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y se expide el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a veintiocho de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10792

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Sra. doña Yolanda Pérez Vega, Magistrada Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se siguen autos 940/95, instados por el Procurador Tomás Soro Sánchez, en representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra José Carrillo Franco, Dolores García Franco, y por propuesta providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas los bienes que después se dirán, por primera y, en su caso, por segunda y tercera vez, para el caso de ser declarada desierta la respectiva anterior, por término de veinte días, habiéndose señalado para dicho acto los días 15 de octubre, 19 de noviembre y 17 de diciembre de 1996, todas ellas a las 12 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en 1.ª planta, Ronda de Garay, 48, junto Plaza de Toros y Estadio la Condomina, bajo las siguientes

Condiciones:

1.— Servirá de tipo para la primera subasta el valor que se expresa a continuación de cada bien, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo. Para la segunda, dicho avalúo con rebaja del veinticinco por ciento y para la tercera, sin sujeción a tipo.

2.— Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, solamente por la parte ejecutante.

3.— Para tomar parte en la subasta, todo licitador deberá consignar previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al veinte por ciento efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

4.— Desde el anuncio de la subasta, hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo de haberse hecho la expresada consignación en el establecimiento destinado al efecto.

5.— Que la subasta se celebrará por lotes.

6.— Que los bienes podrán ser examinados por los que deseen tomar parte en la subasta.

7.— El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados a quienes no se le hubiere podido notificar los señalamientos de subastas por cualquier causa.

8.— Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto, al día siguiente hábil, a la misma hora.

Relación de bienes objeto de subasta:

Rústica: Un trozo de tierra, destinado a cereales, situado en el término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Verde y sitio de la Longuera, con una hilada de olivos nuevos y riego de aguas turbias y claras del río de Nula, teniendo una superficie de ochenta áreas, catorce centiáreas y cincuenta decímetros cuadrados. Valorada en 7.212.600 pesetas, finca número 943.

Rústica: Un trozo de tierra riego moreral, situado en el término de Murcia, partido de la Era Alta, teniendo una superficie de quince áreas y treinta y ocho centeiáreas. Valorada en 1.538.000 pesetas, finca número 3.009.

Rústica: Trozo de tierra riego moreral situado en el término de Murcia, partido de la Era Alta, teniendo una superficie de once áreas, dieciocho centiáreas, veintitrés decímetros y treinta y seis centímetros cuadrados. Valorada en 1.118.000 pesetas. Finca número 2.892.

Rústica: En término de Murcia partido de Cabezo de Torres, un trozo de tierra riego de la acequia de Churra la Vieja, tiene una superficie de treinta y seis áreas, sesenta y cuatro centiáreas. Valorado en 18.320.000 pesetas. Finca número 19.576.

Urbana: Una casa de morada, a primeras maderas, cubiertas con corral y pozo, actualmente convertida en solar, en la plaza del pueblo de La Alberca, calle de la Gloria, del término de Murcia, que carece de número de policía y que ocupa una extensión superficial de sesesnta y tres metros cuadrados. Valorada en 945.000 pesetas. Finca número 3.458.

Y para que se cumpla lo acordado, expido el presente en Murcia, a cinco de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada-Juez, María Yolanda Pérez Vega.—El Secretario.

Número 10794

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CINCO DE CARTAGENA

EDICTO

El Magistrado Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de Cartagena.

Hace saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, recaída en los autos de juicio verbal civil n.° 427/90, se notifica al demandado don Juan Antonio Segura Guerrero, la sentencia dictada en los mismos cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

"El Ilmo. Sr. don José Antonio Guzmán Pérez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Cinco de esta ciudad y su partido ha visto el presente incidente sobre impugnación de tasación de costas por inclusión de partidas indebidas en los autos de juicio verbal civil n.° 427/90 seguido en este Juzgado a instancia de don Jesús Carrasco Pérez, representado por la Procuradora doña Milagrosa González Conesa y dirigido por el Letrado don Juan García García, contra la Cía. de Seguros La Vasco Navarra que en su día no compareció en autos siendo declarada en rebeldía y que en este incidente de impugnación está representada por el Procurador don Diego Frías Costa.

Fallo: Que debo de estimar y estimo la impugnación formulada por el Procurador don Diego Frías Costa en nombre y representación de la Cía. de Seguros La Vasco Navarra, contra don Jesús Carrasco Pérez, representado por la Procuradora doña Milagrosa González Conesa y en su consecuencia siendo indebidas las partidas correspondientes a los honorarios del Letrado y derechos y suplidos del Procurador practíquese por la Sra. Secretaria nueva tasación excluyendo tales partidas, todo ello sin hacer expresa condena por las costas causadas en este incidente. La presente resolución no es firme y contra la misma las partes podrán interponer recurso de apelación en este Juzgado en el plazo de cinco días desde su notificación por escrito del cual conocerá en su caso, la Ilma. Audiencia Provincial de Murcia".

Y para que sirva de notificación al demandado don Juan Antonio Segura Guerrero, declarado en rebeldía, expido el presente para su inserción en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", que firma en Cartagena a uno de octubre de mil novecientos noventa y dos.—El Magistrado Juez.—El Secretario.

Número 10795

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO CUATRO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña María del Carmen Yusta Benach, Secretaria del este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Cuatro de Cartagena,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de cognición n.° 52/96, instado por doña María José Navarro Nortes, Presidente de la comunidad de propietarios "Edificio Levante" Cartagena, representado opor el Procurador Sr. Pérez Martínez, contra don Juan José Ortuño Gambín que se encuentra en ignorado paradero sobre reclamación de 175.000 pesetas, y en el que por resolución de esta fecha se ha acordado emplazar al referido demandado para que en el improrrogable plazo de nueve días se persone en autos, con apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía, y haciéndole saber que las copias de la demanda y documentos se encuentran en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que sirva de emplazamiento en forma don José Juan Ortuño Gambín, expido el presente en Cartagena, a veintisiete de abril de 1996.—La Secretaria, María Carmen Yusta Benach.

Número 10784

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Don Antonio López-Alanis Sidrach, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obre dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a veinticinco de septiembre de mil novecientos noventa y cinco.

El Ilmo. Sr. don Andrés Pacheco Guevara, Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número Uno de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio ejecutivo número 1.191/93, promovidos por Banco Popular Español, S.A., represenado pro el Procurador Alfonso-Vicente Pérez Cerdán, y dirigido por el Letrado Sr. Mateo Aguar, contra Frutas Tomasín, S.A., y Martín Robles Robles, declarados en rebeldía; y

Fallo:

Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados a Frutas Tomasín, S.A. y Martín Robles Robles, y con su producto entero y cumplido pago a la parte actora, de las responsabilidades por que se despachó la ejecución, la cantidad de 3.000.000 de peseas, importe del principal y gastos de protesto; y además al pago de los intereses legales y las costas, a cuyo pago debo condenar y condeno expresamente al demandado.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente, para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada Frutas Tomasín, S.A., que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a cinco de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado, Antonio López-Alanis Sidrach.—El Secretario.

Número 10785

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CUATRO DE MURCIA

EDICTO

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Cuatro de Murcia.

Hace saber: Que en los autos que a continuación se dirán, obra dictada la sentencia, cuyo encabezamiento y fallo, son del tenor literal siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia, a dos de octubre de 1992.

La Ilma. Sra. Dolores Escoto Romaní, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Dos de los de esta capital, ha visto los presentes autos de juicio de cognición 679/92, promovidos por Distibuidora Marítima, S.A., representado por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán, y dirigido por Letrado, contra José María Botí Pérez (y cónyuge a efectos artículo 144 R.H.), declarados en rebeldía; y,

Fallo:

Que estando totalmente la demanda formulada por el Procurador Alfonso Vicente Pérez Cerdán en nombre y representación de la mercantil Distribuidora Marítima Dimasa, contra don José María Botí Pérez, debo condenar y condeno a dicho demandado a que una vez sea firme esta resolucilón abone y haga efectiva a la actora la cantidad de 430.000 pesetas, más intereses legales, sin hacer expresa condena en costas.

Contra esta sentencia podrá interponerse en este Juzgado recurso de apelación en el plazo de cinco días a contar desde su notificación.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y expido el presente para que sirva de notificación en legal forma a la parte demandada que se encuentra en ignorado paradero.

Dado en Murcia, a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10793

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO OCHO DE MURCIA

EDICTO

Doña María López Márquez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número Ocho de Murcia.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en resolución del día de la fecha recaída en autos de liberación de gravámenes número 432/96 que se siguen en este Juzgado a instancia de don Francisco Martínez Gálvez, su esposa doña Damiana Rodríguez Nicolás respecto a la finca inscrita en el Registro de la Propiedad Cuatro de Murcia como finca número 19.643 de la Sección Primera folio 30 del libro 294 por medio del presente se emplace por 2.ª vez a don Pedro Hernández-Mora Marín y su esposa doña Dolores Belmar Sánchez, don Simón Cerezo Berdoy y su esposa doña Pilar Torres Gómez, don Santos Ibáñez López y su esposa doña Salustiana Bueno García o en caso de haber fallecido a sus causahabientes para que en el plazo de 10 días puedan personarse en las actuaciones y oponerse a la demanda.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a los referenciados, o a sus causahabientes, expido y firmo el presente en Murcia a diecisiete de junio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria, María López Márquez.

Número 10783

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario número 387/95-D, a instancia del Procurador don Benito García-Legaz Vera, en nombre y representación de Banco Hipotecario de España, S.A., contra Abadmar S.A., en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 14 de octubre de 1996, 15 de noviembre de 1996 y 16 de diciembre de 1996, respectivamente, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se establece la regla 8.ª del artículo 131 de la L.H.

2.ª— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/387/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

3.ª— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

5.ª— A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

7.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

8.ª—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

9.ª— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Fincas objeto de subasta:

–Piso cuarto tipo A., del edificio en Molina de Segura, sitio Cañada de las Eras, Indios y Cabezos, con una superficie útil de setenta y seis metros, diez decímetros cuadrados, y construida noventa y ocho metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, incluido en esta última comunes; que linda: por la derecha entrando, con el edificio bloque B, de don Luis Martínez Pina y patio de luces; por la izquierda, escalera, patio de luces y el piso B de su misma planta; por el fondo, calle B y el bloque D, y por el frente, pasillo y Ángel González García y otros. Su cuota es de seis enteros setenta y cinco centésimas por ciento. Distribuida en varias dependencias. Bloque C.

Finca número 22.171 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscrita en folio 125, tomo 651 y libro 172.

Tipo de licitación: 2.114.314 pesetas.

–Piso quinto A del edificio en Molina de Segura, sitio de la Cañada de las Eras, Indios y Cabezos, con una superficie útil de setenta y seis metros, diez decímetros cuadrados, y construida de noventa y ocho metros, noventa y cinco decímetros cuadrados, incluido en esta última comunes; que linda: por la derecha entrando, con el edificio bloque B, de don Luis Martínez Pina y patio de luces; izquierda, escalera, patio de luces y el piso B de su misma planta; por el fondo, calle B y el bloque D; y por el frente, pasillo y Ángel González García y otros. Su cuota es de seis enteros, setenta y cinco centésimas por ciento. Distribuida en varias dependencias. Bloque C.

Finca número 22.175 del Registro de la Propiedad de Molina de Segura, inscrita en el folio 129, tomo 651 y libro 172.

Tipo de licitación: 2.114.314 pesetas.

Dado en Molina de Segura a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10796

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO CINCO DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado Juez de Primera Instancia número Cinco de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 364/95-F, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias de Banco Central Hispano, representado por el Procurador María del Carmen Guasp Llamas, contra Cristóbal Valero Bañón y Josefa Robles, sobre reclamación de 3.352.439 pesetas en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de veinte días, los bienes embargados al demandado que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera: Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 16 de octubre de 1996; en segunda subasta, el día 18 de noviembre de 1996, y en tercera subasta, el día 18 de diciembre de 1996, las que tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, Ronda de Garay, a las 12 horas.

Segunda: Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, al menos, en la cuenta de este Juzgado, abierta al efecto en el B.B.V., una cantidad igual al veinte por ciento del valor que sirva de tipo para las subastas, pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499, párrafo 1° de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera: No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

Cuarta: El remate podrá hacerse a calidad de ceder a terceros, únicamente por el ejecutante.

Quinta: Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate, y acepta la titulación de los bienes embargados la cual se encuentra en Secretaría a su disposición, sin que pueda exigir otros.

Sexta: El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el Perito; para la segunda subasta, será el 75 por ciento de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Séptima: Entiéndase que de ser festivo alguno de los anteriores señalamientos, las subastas se celebrarán al día siguiente hábil, a la misma hora, y que el presente edicto servirá de notificación en forma de dichos señalamientos a la parte ejecutada, caso de no poderse llevar a efecto la misma personalmente.

Bienes objeto de subasta:

1. Urbana. Cuarenta y nueve: Vivienda cuarta en planta cuarta alta, del bloque dos, del conjunto urbanístico sito en Murcia, partido de San Benito. Es del tipo A. Linda: por su frente, con vuelo sobre vial de nueva apertura; derecha y espalda, vuelo sobre zona común; a izquierda, vivienda tercera de la misma planta y hueco de escalera y ascensor. Está distribuida en vestíbulo, cuatro dormitorios, comedor estar con terraza, baño, aseo, cocina y lavadero con terraza. Tiene una superficie útil de noventa y ocho metros, cuarenta y seis decímetros cuadrados y construida de ciento veintiséis metros, ochenta y nueve decímetros cuadrados. Está marcada en su puerta con el nueve, de la escalera A.

Finca registral número 6.659-N.

La valoración a efectos de subasta es de once millones seiscientas noventa mil setenta y una pesetas (11.690.071 pesetas).

2. Urbana. Uno: Local comercial en planta de sótano, de un conjunto urbanístico sito en Murcia, partido de San Benito, bajo los bloques uno y dos y el espacio entre ambos, sin distribución interior, de dos mil trescientos treinta y un metros cuadrados, que linda: por su frente, vial de nueva apertura; derecha, izquierda y espalda, zona verde. Según la calificación definitiva tiene dos mil quinientos setenta metros cuadrados.

Finca registral número 6.611-4.

La valoración a efectos de subasta es de ochocientas una mil cuatrocientas diecinueve pesetas (801.419 pesetas).

Dado en Murcia, a 25 de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Cayetano Blasco Ramón.—La Secretaria.

Número 10797

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

EDICTO

Doña Victoria Juárez Arcas, en sustitución reglamentaria de la Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 332/96, seguido a instancia de doña Antonia María Rabadán Cavas, contra Instituto de la Comunicación de Murcia, S.L., y Tania Tomways, S.L., sobre cantidd, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de hecho ...
Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Antonia María Rabadán Cavas, contra el Instituto de la Comunicacion de Murcia, S.L., y Tania Tomways, S.L., declaro que dichas demandadas adeudan a la parte actora la cantidad de 408.451 pesetas a cuyo pago condeno a las empresas demandadas solidariamente y al Fogasa subsidiariamente en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a las empresas condenadas que para hacer uso de este derecho deberán ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en el cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 309200065-0332-96; asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Instituto de la Comunicación de Murcia, S.L., y Tania Tomways, S.L., que últimamente tuvieron su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndoles saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 10798

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE MURCIA

E D I C T O

Doña Victoria Juárez Arcas, en sustitución reglamentaria de la Secretaria del Juzgado de lo Social número Uno de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita proceso número 331/96, seguido a instancia de doña Antonia María Rabadán Cavas, contra Instituto de la Comunicación de Murcia, S.L., y Tania Tomways, S.L., sobre despido, habiendo recaído la siguiente:

Sentencia

En la ciudad de Murcia a dieciocho de junio de mil novecientos noventa y seis.

Antecedentes de hecho ...
Fundamentos jurídicos ...

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por doña Antonia María Rabadán Cavas, contra Instituto de la Comunicacion de Murcia, S.L., y Tania Tomways, S.L., debo declarar y declaro la improcedencia del despido producido el 23-3-96 y visto la imposibilidad de readmisión, extingo con esta fecha la relación laboral y condeno a las empresas al abono de la indemnización de 241.200 pesetas, y a los salarios de trámite desde la fecha del despido hasta la de esta sentencia, con descuento en 26 días trabajados, en cuentía de 4.020 pesetas día, y subsidiariamente al Fogasa, en sus límites.

Notifíquese esta sentencia a las partes y hágaseles saber que contra la misma cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia, en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación anunciándolo ante este Juzgado. En cuanto a la empresa condenada que para hacer uso de este derecho deberá ingresar la cantidad a que el fallo se contrae en el cuenta establecida por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en Avda. de la Libertad de esta ciudad, número de cuenta 309200065-0331-96; asimismo deberá constituir un depósito de 25.000 pesetas en la mencionada entidad bancaria y número 309200067, acreditándolo mediante el oportuno resguardo, sin cuyo requisito no le será admitido el recurso, y designar un domicilio en la sede de la referida Sala del citado Tribunal a efectos de notificación, para dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 195 de la vigente L.P.L.

Así por esta mi sentencia, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a la parte demandada empresa Instituto de la Comunicación de Murcia, S.L., y Tania Tomways, S.L., que últimamente tuvieron su domicilio en esta localidad, y en la actualidad se encuentran en ignorado paradero, expido el presente para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y para su fijación en el tablón de anuncios de este Juzgado, haciéndole saber que las próximas notificaciones se verificarán en Estrados de este Juzgado.

En Murcia, a nueve de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial, Victoria Juárez Arcas.

Número 10789

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO TRES DE MOLINA DE SEGURA

EDICTO

Don Juan Francisco Fernández Ros, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número Tres de la ciudad de Molina de Segura y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría de mi cargo se siguen autos del procedimiento judicial sumario número 207/95-D, a instancia del Procurador don Luis Burgarolas Rodríguez, en nombre y representación de Banco Central Hispanoamericano, S.A., contra don José Gómez Alcolea, en los que por proveído de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas, y que después se dirán, por primera vez y, en su caso, por segunda y tercera vez, y término de veinte días hábiles, habiéndose señalado para dicho acto los días 26 de septiembre de 1996, 25 de octubre de 1996 y 25 de noviembre de 1996, respectivamente, todas ellas a las diez horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en Avenida de Madrid, 70, 3.ª planta, las dos últimas para el caso de ser declarada desierta la anterior, bajo las siguientes condiciones:

1.ª— Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, que se expresará a continuación de cada bien o lote, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo; para la segunda subasta servirá de tipo el 75% de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo; y, para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, pero con las mismas condiciones que se establece la regla 8.ª del artículo 131 de la L.H.

2.ª— Quienes deseen tomar parte en la misma deberán consignar, al menos, el 20% del tipo señalado para la subasta, y respecto de la tercera, que es sin sujeción a tipo, el 20% del fijado para la segunda, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de Molina de Segura, bajo el número 3073/000/18/207/95, debiendo acompañar el resguardo de ingreso y sin que se admitan consignaciones en la Mesa del Juzgado.

3.ª— Desde el presente anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de la consignación a que se refiere la condición anterior.

4.ª—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito alguno.

5.ª— A instancia del acreedor podrán reservarse en depósito las demás consignaciones de los postores que no resultaran rematantes, si éstos lo admiten y han cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliese su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le siguan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª— Podrán hacerse posturas a calidad de ceder el remate a un tercero, cumpliendo con lo previsto por la regla 14, último párrafo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

7.ª—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la L.H. estarán de manifiesto en Secretaría y sse entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. No se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

8.ª—Servirá el presente como notificación a la parte demandada de las fechas de las distintas subastas, conforme a lo prevenido en la regla 7.ª del artículo 131 de la L.H. para el caso de no ser hallada en la finca hipotecada.

9.ª— Si por causa mayor o festividad de alguno de los días señalados la subasta debiera suspenderse, se entiende que se celebrará al siguiente día hábil a la misma hora y en el mismo lugar.

Finca objeto de subasta:

En el término de Archena, en la calle Francisco Caravaca, número 57, un edificio de tres plantas, con una superficie solar de ciento cincuenta y siete metros y cincuenta decímetros cuadrados; construida de doscientos noventa y cuatro metros y setenta y cinco decímetros cuadrados; consta de tres plantas, la baja, con destino a almacén, carece de distribución interior y su acceso o entrada, lo tiene directamente mediante puerta abierta a la calle de situación, tiene superficie construida de ciento veintiún metros cuadrados; la planta primera, con destino a vivienda tiene una superficie construida de ciento veintiún metros cuadrados, se encuentra distribuida en cuatro dormitorios, sala de estar, salón-comedor, cuarto de baño y terraza, y su acceso lo tiene mediante la puerta abierta a la calle de situación, recayente a la izquierda, según se mira a su fachada y escaleras de acceso a esta planta y la planta última o tercera; y la tercera planta, que carece de distribución interior, tiene una superficie construida de cincuenta y dos metros y setenta y cinco decímetros cuadrados.

Linda: Norte con la calle Francisco Caravaca; izquierda entrando, Joaquín Pay; derecha, con Francisco Gómez Alcolea, y espalda o Sur, con Joaquín Pay.

Título: El de escritura de obra nueva, autorizada en Archena, ante el Notario don Francisco Sobrao Domínguez, en la misma fecha de otorgamiento de la presente escritura.

Finca número 7.785 del Registro de la Propiedad de Mula.

Tipo de licitación: 17.550.000 pesetas.

Dado en Molina de Segura a catorce de junio de mil novecientos noventa y seis.—El Secretario.

Número 10802

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO UNO DE SAN JAVIER

EDICTO

Doña Aurora López Pinar, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número de San Javier y su partido judicial.

Hace saber: Que en éste de mi cargo se siguen autos de juicio de faltas n.º 193/93 sobre lesiones y daños tráfico, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado notificar por edictos la sentencia dictada en los mismos a Manuel Rodríguez Ponce, cuyo actual domicilio o paradero se desconoce. El encabezamiento y el fallo contenidos en la referida sentencia son del tenor literal siguiente:

"En la ciudad de San Javier, a siete de marzo de mil novecientos noventa y cuatro.

El Sr. don Juan Ángel Pérez López, Juez de Primera Instancia e Instrucción número Uno de San Javier, y su partido judicial, ha visto y oído las precedentes actuaciones de juicio verbal de faltas n.º 193/93 seguidas ante este Juzgado por la de imprudencia en las que han sido partes Juan Carlos Pérez Marín, Juan Diego López Lozano, Rubén Albentosa Navarro, Manuel Rodríguez Ponce, el Ministerio de Defensa y el Consorcio de Compensación de Seguros.

Fallo

Que debo absolver y absuelvo a Manuel Rodríguez Ponce de la acusación formulada contra él en el acto del juicio, sin perjuicio de que una vez firme esta sentencia se dicte el correspondiente título ejecutivo que previene el artículo 10 del Texto Refundido de la Ley del Automóvil.

Cabe interponer recurso de apelación en el término de 24 horas a partir de su notificación en este Juzgado para ante la Audiencia Provincial de Murcia.

Y para que tenga lugar lo acordado y sirva de notificación en forma, se expide la presente en San Javier, a 11 de julio de 1996.—El Secretario.

Número 10805

INSTRUCCIÓN NÚMERO DOS DE MURCIA

EDICTO

La Ilma. Señora doña Concepción Roig Angosto, Magistrada-Juez de Instrucción número Dos de los de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado, se siguen juicio de faltas número 406/96 por hurto en el que son partes la Policía Nacional número 17.345 y 46.8312 contra Ferfouf Fradj cuyo último domicilio conocido fue en Jesús Abandonado y en la actualidad en paradero desconocido, cuyo juicio se celebrará el próximo dia 24 de septiembre a las 13,00 horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Sirviendo este proveído de citación en forma a Kerfouf Fradj, para que comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 24 de septiembre a las 13,00 horas de su mañana para la celebración del juicio de faltas indicado sobre hurto y en calidad de denunciado, extendiendo el presente debiendo ser publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado así como en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Dado en Murcia a ocho de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada-Juez, Concepción Roig Angosto.—La Secretaria.

Número 10806

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Rosa Elena Nicolás Nicolás, Secretario de lo Social número Uno de los de Cartagena.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de don Rodrigo Trinidad Tomás contra Desman, S.C.P. y Fogasa, en reclamación por cantidad, registrado con el número D-386/96 se ha acordado citar a Desman, S.C.P. en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 12-9-1996, a las 11,10 horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso, juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número Uno, sito en la calle Plaza España, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Desman, S.C.P., se expide la presente cédula para su publicación en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" y colocación en el tablón de anuncios, con la advertencia de que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento (artículo 59 de la LPL).

Cartagena, a diez de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Secretaria Judicial, Rosa Elena Nicolás Nicolás.

Número 10807

DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CARTAGENA

EDICTO

Don Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número Uno de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de invalidez permanente total, bajo el número 3/95, a instancias de don Pedro Marcos Martínez y Mutuamur, contra el INSS, TTSS, y Maquinaria y Abastecimientos, S.L., la que se halla en ignorado paradero, en cuyo procedimiento se ha dictado sentencia cuyo fallo es el del siguiente tenor literal:

Fallo

Que estimando la demanda interpuesta por don Pedro Marcos Martínez y Mutuamur, contra el INSS, TTSS, y Maquinaria y Abastecimientos, S.L., debo declarar y declaro al actor en situación de invalidez permanente total para su profesión habitual derivada de accidente laboral y en consecuencia debo condenar al INSS, a que reconozca y haga efectiva al actor una pensión vitalicia mensual en cuantía legal del 55% de su base reguladora y ello con las revalorizaciones y mejoras correspondientes y efectos económicos desde el día 11-2-94. Con cargo a la empresa demandada responsable del pago de la pensión y subsidiariamente a la Tesorería General de la Seguridad Social. Absolviendo a la Mutua de la responsabilidad en el pago sin perjuicio de su deber de anticipo.

Incorpórese la presente al libro correspondiente, expídase testimonio para su unión a los autos, y hágase saber a las partes que contra ella cabe recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de la Región de Murcia; este recurso, en su caso, habrá de anunciarse ante este Juzgado en el plazo de cinco días, a contar del siguiente al de su notificación, debiendo señalar un domicilio en Murcia a efectos de notificaciones y obliga al Ente Gestor a presentar certificación acreditativa de que comienza el pago de la prestación y de que lo proseguirá durante la tramitación del precurso.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Maquinaria y Abastecimientos, S.L., libro el presente en Cartagena, a cinco de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Matías Manuel Soria Fernández-Mayoralas.—La Secretario.

Número 10808

DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CARTAGENA

EDICTO

Don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue ejecución bajo el número 1.092/95, a instancias de María José Mínguez Campillo y María Pilar Donate Bermejo contra José Luis Rodríguez Morilla, en cuyo procedimiento se ha dictado auto cuya parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

"Se acuerda declarar insolvente provisional a la empresa ejecutada José Luis Rodríguez Morilla, por la cantidad de 209.300 pesetas sin perjuicio de perseguir en su día bienes de la misma si se conocieran. Líbrese por el Sr. Secretario testimonio de esta resolución, que se entregará al ejecutante, a fin de que pueda hacer del mismo el uso que a su derecho convenga. Notifíquese esta resolución al Fondo de Garantía Salarial. Contra esta resolución cabe interponer recurso de reposición ante este Juzgado en el plazo de tres días, y archívense provisionalmente los autos sin más trámites. Así lo acuerda, manda y firma don José Joaquín Hervás Ortiz, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número Dos de esta ciudad y su partido. Ilegible. Rubricado".

Y para que así conste, y sirva de notificación del auto de insolvencia dictado a la empresa ejecutada José Luis Rodríguez Morilla cuyo domicilio actual se desconoce, expido el presente, que firmo y sello en Cartagena, a 11 de julio de 1996.—El Magistrado-Juez, José Joaquín Hervás Ortiz.

Número 10829

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

EDICTO

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que eneste Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo n.º 25/96 seguido a instancias de Banco Popular Español, S.A., representado por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa contra la mercantil Estucaguas, S.L., y otros, en reclamación de 2.099.919 pesetas de principal más 1.000.000 de pesetas que se presupuestan para intereses, gastos y costas, se ha dictado la siguiente resolución, que copiada literalmente es como sigue:

"Propuesta de providencia. Secretario Sr. Pacheco. Cartagena a tres de julio de mil novecientos noventa y seis.

Por presentado el anterior escrito por el Procurador don Alejandro Lozano Conesa, únase a los autos de su razón. Se tienen por hechas las manifestaciones en el mismo contenidas, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1.460 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, llévese a efecto el embargo de bienes de la parte demandada en la Secretaría del Juzgado, sin previo requerimiento de pago, y verificado cítesele de remate, por medio de edictos, en la fomra que previene el artículo 269 de dicha Ley Procesal, que será expuesto en el tablón de anuncios de este Juzgado y publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", concediéndose el término de nueve días, para que se persone en autos en legal forma y se oponga a la

ejecución despachada si le conviniere, y además con expresión de haberse practicado el referido embargo de bienes sin previo requerimiento de pago, por ignorarse su paradero y que las copias obran en Secretaría a su disposición. Haciéndose entrega al Procurador Sr. Lozano del edicto para que cuide su diligenciado y cumplimiento. Así lo propongo y firmo; doy fe. Conforme. El Magistrado-Juez. La Secretaria. Firmado y rubricado. Ilegible.

Se hace constar que en el embargo se han embargado los bienes del demandado que a continuación se relacionan:

-Vehículo matrícula MU-0463-BF.

-Vehículo matrícula CC-4653-D.

Y para que sirva de emplazamiento en forma a la demandada la mercantil Estucaguas, S.L., en la persona de su legal representante, a fin de que en el término de nueve días se persone en autos, si a su derecho conviniere, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, expido la presente en Cartagena a tres de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Eduardo Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 10330

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SEIS DE CARTAGENA

Don Eduardo Sansano Sánchez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Seis de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 255/94, promovidos por el Procurador don Alejanadro Lozano Conesa, en nombre y representación de Banco Popular Español, S.A., contra don Ignacio Segura Barón y esposa a los solos efectos del artículo 144 del R.H., en reclamación de 1.025.695 pesetas de principal, más otras 500.000 pesetas para intereses, gastos y costas, sin perjuicio de ulterior liquidación, al que se le embargó los bienes que luego se dirán con su justiprecio y se saca a pública subasta por primera vez y término de veinte días el próximo día 13 de noviembre de 1996, a las 10 horas de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado; para el supuesto de que en ésta no se obtuviera resultado positivo, se celebrará por segunda vez con rebaja del 25% del tipo que sirvió para la primera subasta, y que tendrá lugar el próximo día 13 de diciembre de 1996, a la misma hora, y para el supuesto de que en ésta tampoco se obtuviere resultado, se celebrará por tercera vez sin sujeción a tipo, el próximo día 13 de enero de 1997, a la misma hora, e igualmente en la Sala Audiencia de este Juzgado, y todo ello bajo las siguientes condiciones:

1.ª—No se admitirán posturas en primera ni en segunda subasta que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

2.ª—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

3.ª—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, S.A., oficina 155, de calle Mayor, de Cartagena, una cantidad igual, por lo menos, al 20% efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta de consignaciones número 3041/000/17/0255/94.

4.ª—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien además, hasta el día señalado para su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el establecimiento destinado al efecto, el importe de la consignación.

5.ª—Que a instancias del actor podrá reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliese sus obligaciones, puedan aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

6.ª—Que los títulos de propiedad suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiera— del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar; entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

7.ª—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora.

Bienes objeto de subasta:

-Finca n.º 25.942, folio 24, libro 390, sección 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: Número veintitrés, piso 1.º derecha, del edificio esc. IV del conjunto residencial "Azarbe", en La Manga del Mar Menor, diputación de Rincón de San Ginés, término de Cargagena. Esta distribuido en diferentes dependencias y terrazas. Tiene una superficie construida de 89,33 m², valorada en 8.000.000 de pesetas.

-Fina n.º 25.898, folio 216, libro 331, sección 1.ª, inscrita en el Registro de la Propiedad de La Unión. Descripción: 1/48 parte indivisa del sótano del conjunto residencial "Azarbe" en La Manga del Mar Menor, diputación del Rincón de San Ginés en término de Cartagena, que se concreta en la plaza de aparcamiento n.º 25, según resulta de su inscripción 10.ª, valorada en 800.000 pesetas.

Dado en Cartagena, a cuatro de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez, Eduarda Sansano Sánchez.—El Secretario.

Número 11247

PRIMERA INSTANCIA NÚMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

Don Cayetano Blasco Ramón, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número Seis de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 167/96, Procedimiento Judicial Sumario al amparo del artículo 131 de la L.H. a instancia de Banco Popular Español, S.A. representado por el Procurador don Antonio J. González Conejero Martínez, contra Envases Cano y López, S.A., en virtud de hipoteca constituida sobre la finca que después sse describirá, habiéndose acordado proceder a su venta en pública subasta, por término de veinte días hábiles, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la parte actora para interesar en su momento la adjudicación de dicha finca, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que las subastas tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número Seis, sito en Avenida Ronda de Garay, s/n., a las 12,30 horas de su mañana.

2.ª La primera, por el tipo de tasación, el día veintitrés de septiembre; la segunda, por el 75 por ciento del referido tipo, el día veintiuno de octubre y la tercera sin sujeción a tipo, el día veintisiete de noviembre.

3.ª Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de la primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a tercero.

4.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal en Infante Don Juan Manuel, número 3097000018016796, en concepto de fianza, el 20 por 100 del tipo pactado.

5.ª Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el tanto por ciento indicado mediante el resguardo del Banco, lo que podrá verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

6.ª Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se encuentran de manifiesto en la Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

7.ª Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

La publicación del presente edicto, servirá en su caso de notificación en forma a la parte demandada.

Finca objeto de la subasta:

Trozo de tierra secano calva, situado en término de Murcia, partido de El Palmar, pago de Sangonera la Seca, que tiene de superficie cuarenta y cuatro áreas, seis centiáreas y linda: Norte, carretera de Murcia a Granada; Mediodía, Isabel Sánchez Guirao, vía férrea por medio; Levante, Manuel Pérez de Lema; Poniente, Angelina Alemán García.

Sobre la indicada finca hay construida la siguiente edificación: nave corrida construida en estructura metálica y material de cubierta de fibrocemento y con cerramientos a base de fábrica de bloques de hormigón, que ocupa una superficie de mil quinientos setenta y cinco metros cuadrados, de los cuales ocupa la nave propiamente dicha mil doscientos cuarenta metros cuadrados, y el resto de trescientos treinta y cinco metros cuadrados están destinados a un porche de estructura metálica y cubierta de fibrocemento. El resto de la parcela de dos mil ochocientos treinta y un metros cuadrados, está destinado a ensanches de la nave y jardines. La nave está distribuida en diferentes dependencias y servicios y tiene su acceso a través de parcela no edificada que da por el Norte, carretera de Murcia a Granada, así como por el lindero Sur, por vía férrea. Linda por todos sus vientos con la parcela sobre la que se levanta.

Inscripción: Sección 11, libro 134, folio 72, finca 260-N del Registro de la Propiedad de Murcia Seis.

Valorada a efectos de subasta según escritura de hipoteca en la cantidad de cincuenta y cinco millones doscientas mil pesetas (55.200.000 pesetas).

Y para su publicación en el "Boletín Oficial del Estado", "Boletín Oficial de la Región de Murcia" así como en el tablón de anuncios de este Juzgado expido el presente.

Dado en Murcia, a dieciocho de julio de mil novecientos noventa y seis.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.

Número 10849

PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO SIETE DE CARTAGENA

EDICTO

Doña Pilar Rubio Berna, Magistrada-Juez en sustitución del Juzgado de Instrucción número Siete de Cartagena.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se sigue juicio de faltas con el número 317/95 contra Rifet Jakupovic y Aegon Aseguradora, el cual se ha señalado para su celebración el próximo día 14 de octubre a las 10,50 horas y ante la imposibilidad de citar en numerosas ocasiones a Rifet Jakupovic, se ha acordado por resolución del día de la fecha la citación de Rifet Jakupovic por edicto.

Y para que sirva de citación en legal forma y su publicación en el "Boletín Oficial de la Provincia", expido el presente que firmo y sello en Cartagena, a doce de julio de mil novecientos noventa y seis.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.

IV. Administración Local

Número 11195

CIEZA

EDICTO

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Cieza,

Por medio del presente, hace saber: Que el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria urgente celebrada el 10 de julio de 1996, acordó la aprobación inicial del proyecto de Estatutos y Bases de Actuación de la Junta de Compensación de la Unidad de Ejecución SU-8 y su exposición al público en la Secretaría del Ayuntamiento, junto con el expediente que se instruye al efecto, por plazo de quince días hábiles, durante los cuales podrán ser examinados por cuantas personas se consideren afectadas y formular las alegaciones que estimen pertinentes, conforme a los artículos 161.3 y 162.1 y 2, del vigente R.G.

Sin perjuicio de lo cual, los interesados podrán interponer cualquier otro recurso que estimen procedente.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Cieza, julio de 1996.—El Alcalde accidental, Alfonso Luis Castaño Penalva.

Número 11196

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 629/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: Cimbrado de un tramo de la acequia Aljada en Llano de Brujas (Murcia).

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Llano de Brujas.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computarán a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.999.202 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 199.984 pesetas. Definitiva: 399.968 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 11197

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 614/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de calzada y aceras en Sangonera la Verde (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Sangonera la Verde.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.000.000 de pesetas.

5. Garantías

Provisional: 160.000 pesetas. Definitiva: 320.000 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 11198

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 635/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Soterramiento de la acequia de Beniaján en Los Garres (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Los Garres.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 8.996.908 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 179.938 pesetas. Definitiva: 359.876 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 11199

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 626/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de calzada y aceras en Cobatillas (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Cobatillas.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.999.392 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 159.988 pesetas. Definitiva: 319.976 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 11200

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Con-

tratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 625/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Pavimentación de calzada y aceras en Cobatillas 2.ª fase (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Cobatillas.

Plazo de ejecución: Tres meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 7.999.955 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 159.999 pesetas. Definitiva: 319.998 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 11201

MURCIA

Anuncio para la licitación de contrato de obras

1. Entidad adjudicadora

Excmo. Ayuntamiento de Murcia. Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros. Expediente número 554/96.

2. Objeto del contrato

Descripción: «Entubado de un tramo de la acequia de La Herrera en Barriomar (Murcia)».

Dicha obra se encuentra financiada, en parte, por la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Lugar de ejecución: Barriomar.

Plazo de ejecución: Cuatro meses, que se computará a contar a partir del día siguiente a la formalización del acta de replanteo.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación

Tramitación: Urgente. Procedimiento: Abierto. Forma: Subasta.

4. Presupuesto base de licitación

Importe total: 9.999.391 pesetas.

5. Garantías

Provisional: 199.988 pesetas. Definitiva: 399.976 pesetas.

6. Obtención de documentación e información

Excmo. Ayuntamiento de Murcia (Servicio de Contratación, Patrimonio y Suministros). Glorieta de España, 1 - 4.ª planta. 30004 Murcia. Teléfono: 22 19 33. Telefax: 22 03 22. Fecha límite: Fecha de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista

Establecidos en la cláusula 5 del Pliego de Condiciones (solvencia técnica y financiera).

8. Presentación de las ofertas

Fecha límite de presentación: Al haberse declarado

de urgente tramitación la presente subasta, el plazo de presentación de ofertas será hasta las diez horas del día en que finalice el plazo de trece días naturales desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Documentación a presentar: Relacionada en la cláusula 7 del pliego de condiciones.

Lugar de presentación: Indicado en el apartado 6.

9. Apertura de ofertas

Lugar: Indicado en el apartado 6. Fecha: El día hábil siguiente al de la presentación. Hora: A las diez horas.

10. Gastos de anuncios

Por cuenta del adjudicatario.

11. Pliego de condiciones

De conformidad con el artículo 122 del Real Decreto Legislativo 781/86, queda expuesto al público durante el plazo de ocho días a partir de la publicación del presente anuncio para que puedan presentarse reclamaciones. Caso de producirse alguna reclamación se suspendería la presente licitación.

Murcia, 17 de julio de 1996.—El Teniente Alcalde de Hacienda.

Número 11202

JUMILLA

EDICTO

La Alcaldía de Jumilla,

Hace saber: Que por acuerdo de la Comisión de Gobierno de fecha 16 de julio de 1996, se aprobó el Padrón Municipal de Agua, Basura y Alcantarillado, correspondiente al 2.º trimestre de 1996, por importe de: Agua, 23.764.430 pesetas; I.V.A., 1.662.827 pesetas; Basura, 11.802.150 pesetas; I.V.A., 826.856 pesetas; Alcantarillado, 4.865.130 pesetas; cuyo importe total asciende a la cantidad de 42.921.402 pesetas, el cual queda expuesto al público durante el plazo de un mes, para que los interesados puedan formular reclamaciones.

Dentro del expresado plazo de un mes, podrán interponer recurso de reposición ante este Ayuntamiento, previo el contencioso-administrativo, en su caso, a tenor del artículo 14.4 de la Ley 39/88, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales.

El pago de los recibos podrá hacerse efectivo en cualquier entidad bancaria o de ahorro existente en esta localidad, durante dos meses a partir del primer día hábil de la quincena siguiente al de la publicación del presente edicto.

En el supuesto de que dichos recibos no obrasen en poder del titular porque se hubiesen extraviado, deberá realizarse el ingreso con un duplicado dentro del plazo fijado. El duplicado deberá solicitarse en la Oficina de Aguas de este Ayuntamiento.

Los obligados al pago que no hubieren satisfecho sus recibos dentro del plazo fijado, incurrirán sin más notificación en el recargo del 20 por 100, interés legal y costas que correspondan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jumilla, 17 de julio de 1996.—El Alcalde, Nicolás Tomás Martínez.

Número 10826

ALGUAZAS

ANUNCIO

Aprobada por Resolución de la Alcaldía de fecha 16-7-96 la contratación que se cita, mediante procedimiento abierto y sistema de subasta, se hace público un resumen del Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, a los efectos del artículo 122 del R.D.L. 781/86 de 18 de abril y 79 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

1.º Objeto: Reparación caminos del Soto, de la Virgen, el Cabezo, lo Campo y otros.

2.º Plazo de ejecución: Un mes.

3.º Tipo de licitación: 12.817.012 pesetas (IVA incluido).

4.º Fianza provisional: 256.340 pesetas.

5.º Examen del expediente: En la sección de contratación de este Ayuntamiento, de 9 a 13 horas desde el día siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", y hasta el vencimiento del plazo de presentación de plicas.

7.º Presentación de plicas: En el mismo lugar y horario señalado, durante los veintiséis días naturales siguientes a aquel en que aparezca publicado el anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

8.º Apertura de plicas: A las 13 horas del tercer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones.

9.º Modelo de proposición y documentación a presentar: Los licitadores deberán presentar sus ofertas ajustadas al Modelo de Proposición previsto en el Pliego de Condiciones, y asimismo aportarán los documentos que en el mismo se señalan.

Alguazas, 16 de julio de 1996.—El Alcalde, Diego Oliva Almela.

Número 10520

MURCIA

Advertido error en la publicación número 10520, aparecida en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia", número 171, de fecha 24 de julio de 1996, se rectifica en lo siguiente:

Por omisión de parte de texto, publicamos de nuevo el texto íntegro del primer párrafo:

"La Comisión de Gobierno de este Excmo. Ayuntamiento, en reunión celebrada el día 26 de junio del año en curso, ampliar el importe máximo a concertar mediante convenio con entidades de crédito para el pago mediante endoso a los proveedores/acreedores, cuyas cláusulas fueron aprobadas por acuerdo de la Comisión de Gobierno en 24 de abril próximo pasado y en los siguientes términos: ".

Número 10898

CEUTÍ

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1996, aprobó la Ordenanza Reguladora de la Ocupación del Dominio Público con ocasión de la ejecución de obras y otras actuaciones por particulares y de su precio público, lo que se hace público, por treinta días, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno. En caso de que no se formulasen alegaciones en el referido plazo, la ordenanza quedará definitivamente aprobada. La misma entrará en vigor una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" su texto íntegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ceutí, 19 de julio de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 10899

CEUTÍ

EDICTO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 18 de julio de 1996, aprobó la Ordenanza Reguladora de las emisiones acústicas derivadas de la actividad publicitaria y notificadora ejercida por medio de megafonía móvil en las vías públicas y de los aspectos fiscales de dicha actividad, lo que se hace público, por treinta días, para que los interesados presenten las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas, las cuales serán resueltas por el Pleno. En caso de que no se formulasen alegaciones en el referido plazo, la ordenanza quedará definitivamente aprobada. La misma entrará en vigor una vez haya sido publicado en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia" su texto íntegro.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Ceutí, 19 de julio de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 10900

CEUTÍ

EDICTO

Por acuerdo de Pleno de 18 de julio de 1996, ha sido aprobada inicialmente la Modificación de las normas subsidiarias de Ceutí en el suelo A.U.i.

Lo que se hace público, por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley del Suelo para que los interesados formulen cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Ceutí, 19 de julio de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 10901

CEUTÍ

EDICTO

Por acuerdo de Pleno de 18 de julio de 1996, ha sido aprobada inicialmente la Modificación de las normas subsidiarias de Ceutí P.E.R.I. de Los Torraos.

Lo que se hace público, por el plazo de un mes, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley del Suelo para que los interesados formulen cuantas reclamaciones o alegaciones estimen oportunas.

Ceutí, 19 de julio de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

Número 10897

CEUTÍ

EDICTO

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el 18 de julio de 1996, adoptó acuerdo de aprobación inicial del expediente número 1/1996 de Modificación de Crédito (Suplemento de Crédito) del Presupuesto Municipal del ejercicio de 1996, financiado con cargo a una operación de crédito.

Lo que se somete a información pública por término de quince días hábiles, a efectos de examen del expediente y presentación de reclamaciones por los interesados, según lo previsto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88. Si no se presentara reclamación alguna en el plazo indicado, el expediente se considerará definitivamente aprobado.

Ceutí, 19 de julio de 1996.—El Alcalde, Manuel Hurtado García.

V. Otras disposiciones y anuncios

Número 11193

COMUNIDAD DE REGANTES DE LA ZONA II DE LA VEGA ALTA Y MEDIA DEL SEGURA

Convocatoria a Junta General Extraordinaria

De conformidad con lo dispuesto en los vigentes Estatutos y Ordenanzas, se convoca a todos lo usuarios que integran esta Comunidad de Regantes a Junta General Extraordinaria, a celebrar en el Salón de Actos del Colegio de la Milagrosa, de Blanca, el día 13 de agosto de 1996, a las veinte horas en primera convocatoria y a las veinte horas treinta minutos en segunda, caso de no concurrir en aquélla quórum suficiente para su válida celebración, para tratar y adoptar los acuerdos pertinentes en relación con el siguiente:

Orden del día

Primero. Información sobre el despido del empleado de la Comunidad de Regantes.

Segundo. Destitución del Secretario actual y nombramiento de nuevo Secretario, si procede.

Tercero. Otorgamiento de poderes para comparecer ante los Tribunales de Justicia en nombre de la Comunidad y en favor del Presidente de la Comunidad o del Presidente del Sindicato de Riegos y facultarles asimismo para que otorguen Poderes tan amplios como sean necesarios en favor del Letrados y Procuradores en las mismas condiciones que le sean a ellos concedidas según el artículo 50 n.º 5 de los Estatutos, e incluso absolver posiciones.

Cuarto. Ruegos y preguntas.

Blanca, 22 de julio de 1996.—El Presidente de la Comunidad (por ausencia) el Presidente del Sindicato de Riegos, José María Mora Carrasco.

Número 10889

NOTARÍA DE DON JOSÉ CASTAÑO CASANOVA JUMILLA (MURCIA)

Edicto de notificación de procedimiento de ejecución hipotecaria extrajudicial a titular de carga posterior.

Yo, José Castaño Casanova, Notario del Ilustre Colegio de Albacete, con residencia en Jumilla, con despacho en la calle de Cánovas del Castillo, número 49, 1.º.

Hago saber: I. Que, ante mí, se tramita procedimiento extrajudicial de ejecución hipotecaria, número de expediente 2/1996, de la siguiente finca:

Tres B. Local comercial, situado en la planta baja del inmueble ubicado en Jumilla, calles de Zorrilla, 1 y 3, y de Pío XII, 3, con entrada independiente por la calle de Zorrilla, orientado al Sur. Ocupa una superficie construida de 49 metros, 23 decímetros y 83 centímetros, cuadrados, y linda: al Este, local Tres C; Sur, en línea de 5 metros y 5 centímetros, calle de Zorrilla; Oeste, local Tres A; y Norte, local Tres D.

Cuota: 0,496 por ciento.

La hipoteca está inscrita en el Registro de la Propiedad de Yecla en el tomo 1.864, folio 178, libro 805, finca 22.828, inscripción 3.ª.

Dicha finca se hipotecó en garantía de un crédito de cuatro millones quinientas mil pesetas, a favor del Banco Popular Español, S.A., con vencimiento al día 4 de agosto del año 2007, resultando debida el día 5 de marzo de 1996 —fecha de iniciación del procedimiento— la cantidad de cuatro millones noventa y un mil ochocientas treinta y nueve pesetas (4.091.839 pesetas), correspondientes exclusivamente a principal de dicho préstamo, sin que sean objeto de reclamación en este procedimiento los intereses ordinarios y de demora devengados.

II. Que no ha resultado posible la notificación por cédula a la sociedad Antele, S.L., titular de carga posterior a la hipoteca que se ejecuta, ya que la cédula de notificación que le fue enviada el 28 de junio de 1996, por correo certificado con acuse de recibo, al domicilio que figuraba en el Juzgado de Primera Instancia de Jumilla, Polígono Industrial Fuente del Jarro, calle Sevilla, 90, 46980-Paterna (Valencia), me ha sido devuelta con la indicación en el sobre de que el destinatario de dicha cédula "Marchó sin dejar señas", por lo que dicha cédula no ha podido ser entregada a Antele, S.L.

III. Por todo ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 236-d del Reglamento Hipotecario, se le hace saber mediante el presente anuncio su derecho a intervenir en la subasta o satisfacer antes del remate el importe del crédito y de los intereses y gastos en la parte asegurada por la hipoteca.

Jumilla, a 4 de julio de 1996.—El Notario, José Castaño Casanova.